

MEMORANDO**PARA:** **JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ**
Director General**CAMILO BARBOSA MEDINA**
Director de Mejoramiento de Vivienda**DE:** **DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA**
Asesora de Control Interno**ASUNTO:** Informe final de auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202211200145343**

Fecha: 30-12-2022

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2022 y en el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 se presentan los resultados de la auditoría del asunto, cuyo objetivo es: *“Evaluar el estado de ejecución del Convenio 686-2021 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y la Caja de la Vivienda Popular (CVP), incluyendo al contratista JASA LTDA y la Interventoría INPLAYCO SAS, respecto a la ejecución de las obras”.*

Como resultado general de la auditoría practicada se puede concluir que una vez evaluado el estado de la ejecución del convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat que está cumpliendo con el objetivo propuesto, dando soluciones de habitabilidad, reforzamiento y/o construcción in situ, solucionando estructuralmente las viviendas intervenidas y finalmente la construcción de las placas entrepiso. El contrato de obra No. 01 de 2022 con JASA LTDA, así como la interventoría INPALCO SAS No.01 de 2022 (suscritos por intermedio de la fiduciaria del 2021), están cumpliendo con su objetivo, con las intervenciones realizadas de las primeras 60 viviendas priorizadas con un avance general al 30 noviembre del 95% (con el 100% de 58 viviendas, ya en custodia por los beneficiarios, haciendo falta retoques en cada vivienda intervenida).

Por otro lado, se evidenció que el equipo de supervisión de la CVP (en su componente social, técnico y financiero tanto en la fase de prefactibilidad como en obra), está realizando un acompañamiento permanente, lo que conlleva a un resultado favorable del piloto del Plan Terrazas.

Si bien existen aspectos por mejorar, se destaca la organización y estructuración del proyecto y se exaltan los resultados obtenidos en la primera fase y se anima a la Dirección de Mejoramiento de

Página 1 de 2

Vivienda a continuar con su minuciosa supervisión para concluir las 1250 intervenciones del proyecto de inversión, así como a acoger las observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones, que buscamos sean de utilidad para la mejora continua del proceso.

El informe adjunto contempla el resultado y análisis de las observaciones recibidas en respuesta al informe preliminar mediante comunicaciones No. 202214000136083 del 12dic2022.

Es preciso manifestar que de las pruebas practicadas se desprenden cuatro (4) observaciones, dos (2) oportunidades de mejora y diecinueve (19) recomendaciones, todas de responsabilidad de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

Finalmente, cabe señalar que la Asesoría de Control Interno mediante esta oficialización del Informe Final solicita que dentro de los ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación que se cumplen el **12 de enero del 2022** remitiendo los siguientes remita los formatos: • 208-CI-FT-15 Formulación de Plan de Mejoramiento • 208-CI-FT-16 Formato de análisis causal • 208-CI-Ft-08 Evaluación de la auditoría a los correos electrónicos: kserranor@cajaviviendapopular.gov.co y dramireza@cajaviviendapopular.gov.co, se resalta que en el punto 9 del informe anexo "Plan de Mejoramiento" encontrarán las indicaciones sugeridas para dar tratamiento a los criterios que se identificaron con un desempeño inferior.

Agradecemos nuevamente la colaboración y disposición prestada en todo momento por los colaboradores de sus dependencias durante el desarrollo de este proceso de auditoría.


Cordialmente,



DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA
Asesora de Control Interno
dramireza@cajaviviendapopular.gov.co

- Anexo:
1. Informe Final de Auditoría PDF
 2. 208-CI-FT-15 Formulación de Plan de Mejoramiento
 3. 208-CI-FT-16 Formato de análisis causal
 4. 208-CI-Ft-08 Evaluación de la auditoría

Proyectó: Kelly Johanna Serrano Rincón – Contratista Control Interno – cto 596/2022
Revisó: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno

	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 1 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

1. OBJETIVO: Evaluar el estado de ejecución del Convenio 686-2021 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y la Caja de la Vivienda Popular (CVP), incluyendo al contratista JASA LTDA y la Interventoría INPLAYCO SAS, respecto a la ejecución de las obras.

1.1 Objetivos Específicos

1. Verificar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de los subsidios entregados.
2. Verificar las matrices de riesgos del convenio y la ejecución de los controles para mitigarlos.
3. Verificar la calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRSD.
4. Verificar el avance y ejecución de la obra de acuerdo con lo programado en el Diagrama de Gantt del contrato.
5. Realizar una conciliación de la información operativa y la información financiera
6. Verificar la oportunidad y exactitud del registro contable de los subsidios
7. Verificar la oportunidad y exactitud del registro contable de los rendimientos

2. ALCANCE: Cubre las actividades ejecutadas en el marco del Convenio 686 del 2021 durante el periodo comprendido entre el 1jun2021 hasta el 31ago2022 en diferentes etapas y aspectos: Planeación, factibilidad, riesgos, avance de obra, viviendas terminadas, costos, subsidios entregados (financieramente), rendimientos financieros y PQRSD. Adicionalmente cubre los contratos derivados del mismo, tales como: Contrato de obra y el contrato de interventoría.


3. PERIODO DE EJECUCIÓN: Fecha de inicio: 7/09/2022 Fecha de finalización: 30nov2022.

4. EQUIPO AUDITOR: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno, Auditor Líder Kelly Johanna Serrano Rincón –Contratista de Control Interno Cto. 596-2022, Auditor Martha Yaneth Rodríguez Chaparro – Contratista de Control Interno Cto. 547-2022, Auditor

5. CRITERIOS DE AUDITORIA:

- Manual Operativo del FIDEICOMISO del Plan Terrazas de la SDHT
- Procedimiento Focalización de Predios (208 – MV – Pr - 07) V1
- Decreto 145 de 2021"Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones"
- Matrices de riesgos asociados con el convenio 686 de 2021
- Numeral 10.10 de la Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 de la Alcaldía Mayor
- Numeral 3 del Artículo 3° del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Ley 1755 de 2015
- Decreto 491 de 2020
- Actas de comité de obra y Diagrama de Gantt
- Estudios previos de la invitación pública
- Supervisión a la Interventoría de Obra (208-MV-Pr-04) V9
- Procedimiento para la determinación del costo
- Políticas y normas definidas para la asignación de los subsidios
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO: La Asesoría de Control Interno (en adelante ACI) dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2022, planificó y dio apertura a la Auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat mediante radicado No. 202211200092583 del 07sep2022 y reunión de inicio de la auditoría el 20sep2022.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2>Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 2 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

En el desarrollo de la auditoría, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, inspección y comprobación selectiva a través de muestreo, entre otros de acuerdo con las pruebas que se presentan en la tabla No.1:

Tabla No. 1: Descripción de las pruebas a realizar

Objetivo específico	Prueba realizada	Información requerida o muestra a aplicar
Verificar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de los subsidios entregados.	Verificar aleatoriamente en los expedientes seleccionados en la muestra el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento 208 – MV – Pr - 07 V1 y en el Decreto 145 de 2021 Artículos 7º y 19º y demás normatividad aplicable al 25% de las obras.	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos de los territorios y predios entregados por la SDHT Expedientes de las 60 primeras obras con la información de la ejecución de las obras realizadas en el desarrollo del contrato JASA. Resolución con la cual se asigna el subsidio a los hogares producto del contrato JASA LTDA
	Verificar aleatoriamente del listado de los predios no viables, las razones por las cuales no pasaron a la etapa de factibilidad conforme los requisitos del Procedimiento 208 – MV – Pr - 07 V1 y en el Decreto 145 de 2021 Artículo 7º y 19º y demás normatividad aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos de los territorios y predios entregados por la Secretaría Distrital de Hábitat. Listado de los predios no viables, las razones por las cuales no pasaron a la etapa de factibilidad
Verificar las matrices de riesgos del convenio y la ejecución de los controles establecidos para mitigarlos.	Verificar la ejecución de los controles de la matriz de riesgos asociados con el convenio.	<ul style="list-style-type: none"> Matrices de riesgos asociados con el convenio 686 de 2021.
Verificar la calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRSD frente a la ejecución del convenio, y si es el caso, profundizar en el caso.	<p>Verificar la calidad y oportunidad de las respuestas dadas a las PQRSD asociados con el Plan Terrazas una muestra seleccionada aleatoriamente.</p> <p>Verificar aplicativo Bogotá te Escuchas que se encuentre cargada la respuesta a los PQRSD</p>	<ul style="list-style-type: none"> PQRSD recibidas de Dirección de Mejoramiento de Vivienda desde el 1jun2021 hasta el 31ago2022 con las respuestas dadas Acceso a la aplicativo de Bogotá Te Escucha
Verificar el avance y ejecución de la obra de acuerdo con lo programado en el Diagrama de Gantt del contrato.	Verificar mediante observación en sitio el estado de avance de una muestra de las obras que se encuentran en ejecución (planos, curva S del proyecto y de cada vivienda intervenida, Diagrama de Gantt por cada vivienda intervenida, permisos, requerimientos de la interventoría y cumplimiento de los planes.	<ul style="list-style-type: none"> Diagrama de Gantt o Programación de obra. Curva S del proyecto y por cada vivienda Pólizas Documentos del numeral 4 del capítulo 12.2 Obligaciones específicas de los estudios previos Requerimientos al contratista por parte de la interventoría por retrasos de obra.
	Verificar mediante observación en sitio aquellas viviendas finalizadas, incluyendo la bitácora de obra	<ul style="list-style-type: none"> Actas de recibo a satisfacción Bitácora de obra por vivienda finalizada
Realizar una conciliación de la información operativa y la información financiera	Verificar la medición del costo y su fiabilidad y compararlo con los registros contables	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Rendición de Cuentas de la Fiduciaria a 31 de diciembre del 2021 y más reciente de año 2022 Manual Operativo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos. Contrato de obra. Actas realizadas con ocasión de las reuniones adelantadas del Comité Directivo del Fideicomiso Relación de órdenes de pagos del Contrato Expediente físico/ magnético del contrato de obra y convenio
Verificar la oportunidad y exactitud del registro contable de los subsidios	Revisión del informe de rendición de cuentas, contrato de fiducia, registros contables y manual operativo para determinar si los registros de los subsidios son adecuados,	<ul style="list-style-type: none"> Cuántas viviendas tenían como meta cuántas se han desarrollado y cuántas se han entregado Informar en qué estado se encuentra el contrato a la fecha, en porcentaje y avance de la obra Valor de los anticipos entregados, adiciones, prorrogas y suspensiones, según aplique. Estado de los subsidios programados, recibidos y por recibir y los procedimientos de asignación.
Verificar la oportunidad y exactitud del registro contable de los rendimientos	Revisión de los extractos fiduciarios y los registros contables de los rendimientos, para determinar si existen diferencias	<ul style="list-style-type: none"> Relación de los rendimientos financieros generados durante la ejecución del Contrato de obra Extractos de los fideicomisos de inversión

Fuente: Elaboración propia

	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 3 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Se envió en informe preliminar mediante memorando No. 202211200131363 del 30nov2022, se recibió respuesta por medio del memorando No. 202214000136083 del 12dic2022 con consideraciones por parte de la dependencia que están desarrollados en el presente informe.

Finalmente se radicó el presente informe mediante radicado No. 202211200145343 y se realizó la reunión de cierre de la auditoría el día 27dic2022.

7. CONCLUSIÓN:


Se concluye una vez evaluado el estado de la ejecución del convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat que está cumpliendo con el objetivo propuesto, dando soluciones de habitabilidad, reforzamiento y/o construcción en sitio propio, solucionando estructuralmente las viviendas intervenidas y finalmente la construcción de las placas entrepiso. El contrato de obra No. 01 de 2022 con JASA LTDA, así como la interventoría INPALCO SAS No.01 de 2022 (suscritos por intermedio de la fiduciaria del 2021), están cumpliendo con su objetivo, con las intervenciones realizadas de las primeras 60 viviendas priorizadas con un avance general al 30 noviembre del 95% (con el 100% de 58 viviendas y en custodia por el beneficiario, haciendo falta retoques en cada vivienda intervenida).

Por otro lado, se evidenció que el equipo de supervisión de la CVP (en su componente social, técnico y financiero tanto en la fase de prefactibilidad como en obra), está realizando un acompañamiento permanente, lo que conlleva a un resultado favorable del piloto del Plan Terrazas.

Si bien existen aspectos por mejorar, se destaca la organización y estructuración del proyecto y se exaltan los resultados obtenidos en la primera fase y se anima a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda a continuar con su minuciosa supervisión para concluir las 1250 intervenciones del proyecto de inversión, así como a acoger las observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones, que buscamos sean de utilidad para la mejora continua del proceso.

A continuación, se presentan las conclusiones más relevantes de las pruebas practicadas de las cuales se desprenden cuatro (4) observaciones, dos (2) oportunidades de mejora y diecinueve (19) recomendaciones, que podrán detallar en el desarrollo del informe:

- Se evidencio para 15 beneficiarios o viviendas revisadas el cumplimiento de los requisitos mínimos de los subsidios entregados.
- Se debe mejorar la organización documental, por cuanto se evidenció en los expedientes virtuales documentos que no correspondían a la persona del expediente. **Oportunidad de Mejora 1.**
- Es necesario fortalecer la información documentada de los predios potenciales no viables, por cuanto se evidenció que en algunos casos carece de un documento formal que recoja el concepto final que evidencie la no viabilidad de los predios. **Observación No.1**
- Es necesario actualizar el procedimiento Focalización de Predios - 208-MV-Pr-07 - V1, al evidenciar que se realizan actividades y registros que no están incluidas en el procedimiento tales como los conceptos del DADEP, del IDIGER, la verificación en diferentes aplicativos como el VUR y el SIPIVE, entre otras actividades **Observación No. 2.**
- Se evidenció la aplicación de los controles definidos en la matriz, para los riesgos materializados, principalmente a partir del seguimiento semanal por parte de la CVP donde solucionaban los inconvenientes; se recomienda la inclusión de algunos riesgos identificados en la auditoría.


	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 4 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- Para las 140 PQRSD revisadas, se evidencio que en general las respuestas dadas por la DMV son de fondo y todas se encuentran con la respuesta en el aplicativo Bogotá te escucha; sin embargo, para 10 PQRSD de la muestra, se incumple con los términos para dar respuesta, y adicionalmente a 4 PQRSD de la muestra no se están trasladando dentro de los cinco (5) días cuando la DMV no tiene competencia; **Observación No. 3.**
- Las cuantías, plazos y coberturas de las garantías suscritas, se encuentran acordes con lo establecido en los estudios previos. Como beneficio de auditoría las pólizas fueron actualizadas, en lo referente a la cuantía debido a que los anexos No. 6, 7 y 8 de la póliza No. 15-45-101137390, con respecto al amparo de Estabilidad y calidad de las obras, la suma asegurada no aumentó de acuerdo con la adición contractual de la modificación No. 3; situación que fue subsanada en el desarrollo de la auditoría. Se dejó una recomendación adicional.
- En la verificación en campo de las viviendas intervenidas se observó humedad en las paredes y/o techos, lo cual pone en riesgo las condiciones de habitabilidad de las familias, en este sentido la CVP podría considerar algunas intervenciones que mitiguen este aspecto. **Oportunidad de mejora No. 2.**
- Se evidencio filtración de la placa entrepiso realizadas por el contratista, al 50% de las viviendas visitadas, sin embargo, se observó posteriormente obras realizadas en las viviendas que mitigaban las filtraciones, en donde se evidencia la aplicación mortero impermeabilizado, otra capa asfáltica impermeabilizado e impermeabilizante en PVC.
- Se revisaron los extractos de los FIC encontrando que los registros contables han sido hechos con oportunidad en los periodos correspondientes para los periodos comprendidos entre enero a septiembre 2022.
- Se validaron los extractos, las actas del comité financiero y fiduciario y los registros encontrando que cumplen características de fiabilidad de las operaciones desarrolladas durante el proyecto.
- Se observan las resoluciones de los subsidios, en la estructura financiera, sin embargo, no se evidencia los registros en la fecha de corte de esta auditoria aún se encuentran en ejecución.
- De acuerdo con el acta No. 30 del 31ago2022, existieron desviaciones mayores al 10% entre lo programado y lo ejecutado en el 41% de las viviendas intervenidas, por lo que se debió presentar un plan de choque que permitiera el cumplimiento de la programación. **Observación No. 4.**

Finalmente la Asesoría de Control Interno mediante la celebración de la reunión de socialización del informe preliminar y su radicación 202211200131363 del 30nov2022, garantizó el debido proceso, consagrado en la Constitución Política *“Artículo 29: El Debido Proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas (...)”*, adicionalmente en la respuesta dada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda mediante memorando No. 202214000136083 del 12/12/2022, se facilitó el espacio en el cual se dio la oportunidad al proceso auditado de presentar las observaciones y/o soportes de las debilidades detectadas y expuestas en el informe preliminar.

8. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas, producto de las pruebas prácticas de acuerdo con los objetivos de auditoría, las cuales tienen como propósito principal contribuir a fortalecer la gestión, operación y control de la Caja de Vivienda Popular.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 5 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

8.1 Generalidades

El plan de Desarrollo que dio origen al Proyecto es el Acuerdo No. 761 de 2020. La meta del proyecto es 1. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas" 2. Crear una curaduría pública social. 3. Crear el Banco Distrital de Materiales para la construcción del Plan Terrazas. El tiempo de ejecución del Proyecto en que se proyecta culminar es el 31oct23 y la meta son 1250 viviendas.

La Dirección de Mejoramiento de Vivienda constituyo un Patrimonio autónomo, que en general lo que realizaría la Fiduciaria Bancolombia en su calidad de vocera y administradora del fideicomiso es:

- Recibe y administre los recursos
- Suscriba los contratos
- Realice los pagos derivados de los contratos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato fiduciario.


La finalidad del contrato es la constitución de un vehículo fiduciario a través del cual se administran los recursos, se realice la contratación derivada y se efectúen los pagos requeridos para el desarrollo del proyecto.

A continuación, una ficha técnica de los datos generales del convenio (tabla 2):

Tabla No. 2 Generalidades del convenio

Sector	Hábitat y ambiente
Entidad	Caja de la Vivienda Popular
No. del Convenio	Convenio 686/2021
Entidad con quien se suscribió el convenio	Secretaria Distrital del Hábitat
Objeto	Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para formular e implementar el proyecto piloto que desarrolle el esquema de solución habitacional "Plan terrazas".
Fiduciaria	Bancolombia
Fecha de inicio	1jun2021
Fecha de terminación	31oct2023
Aportes CVP	9.677.554.730
Aporte SDHT	29.496.346.810
Contratista de obra	JASA LTDA
Objeto	Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva en el marco del Plan terrazas, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los proyectos estructurados por la CVP y en los territorios priorizados por la SDHT. Territorio 1
Fecha de inicio	23ene2022
Fecha de terminación	12nov2022 Posteriormente hubo una suspensión que no fue objeto de la auditoría
Valor	3.006.891.208
Contratista de interventoría	INPLAYCO SAS
Objeto	Contratar la interventoría integral administrativa, técnica, financiera, ambiental, social, SST-MA y jurídica a la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva en el marco del Plan terrazas, de acuerdo con los proyectos estructurados por la CVP, en los territorios priorizados por la SDHT. Territorio 1.
Fecha de inicio	24ene2022
Fecha de terminación	23nov2022 Posteriormente hubo una suspensión que no fue objeto de la auditoría
Valor	401.097.297

Fuente: Elaboración propia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 6 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Hasta la fecha del presente informe, para los contratos de obra y de interventoría, se había reportado 4 modificaciones, entre adiciones, prorrogas y/o suspensiones, las cuales serán revisadas en el objetivo específico No.4.

8.2 Objetivo específico No. 1

Verificar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de los subsidios entregados.

Prueba 1: Verificar aleatoriamente en los expedientes seleccionados en la muestra el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento 208–MV–Pr-7 V1 y en el Decreto 145 de 2021 Artículo 7º y Artículo 19º y demás normatividad aplicable.

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:


De las 60 viviendas que se encuentran con el beneficio del subsidio en la modalidad de vivienda progresiva de las Resoluciones 655 y 697 del 2021 de la Secretaría del Hábitat, se seleccionaron 15 viviendas (25%) aleatoriamente, para la verificación de los requisitos para la entrega del subsidio.

Se realizó revisión de la documentación de cada expediente virtual (de acuerdo con el formato Lista de chequeo calificada para la solicitud de apoyo técnico 208-MV-Ft-26 y la actividad 11 del procedimiento Focalización de predios V1), consulta en la Certificación Catastral (metros cuadrados y avalúo catastral) y se realizó consulta en los aplicativos de FONVIVIENDA (asignación de subsidios de vivienda) y Ventanilla única de construcción (para verificar si la persona cuenta con más predios a su nombre).

De la verificación realizada, se encontraron las siguientes observaciones (tabla No 3):

Tabla No. 3: Observaciones de los requisitos mínimos de acuerdo con los expedientes contractuales.

No.	Nombre	Chip	Observaciones
1	Martha Lucia Rodríguez	AAA0005NBEP	
2	Gilma Díaz	AAA0005OTXR	De acuerdo con la escritura pública la matrícula inmobiliaria del predio es 050-0123032 y la matrícula inmobiliaria de la Certificación catastral es la No 050S40222520.
3	José Alonso Sánchez Arévalo	AAA0005RPXS	
4	Eduardo Alirio Bravo	AAA0005PEWF	
5	Mario Gil Espinel	AAA0005SMBS	
6	Elisa Isabel Ortega	AAA0005MCTD	El predio cuenta con 2 pisos. En el formato de "Visita social de clasificación de hogar" se manifiesta que habitan 5 personas en la residencia (2 aportantes económicos), sin embargo, en el documento que se encuentra en ORFEO llamado FULCRUM, se manifiesta que son 7 personas en total y 3 mayores de edad.
7	María Daysi Vergara Viuda De Bohórquez	AAA0005PDNX	
8	Fausul Carolina Garzón	AAA0005OWMR - AAA0280MDTD	En la Resolución No. 655 de 2021 dice que el CHIP es AAA0005OWMR, más sin embargo el real es AAA0280MDTD, verificado en FONVIVIENDA y en el VUC.
9	Luz Midia Cortez Rodríguez	AAA0005OWNX	La propiedad figura a nombre de: JESUS ANDRES CORTES RODRIGUEZ. La señora Luz Midia habita la propiedad desde hace 6 años de acuerdo con el formato declaración de posesión. En el expediente virtual No. 20211400331200195E, se verificaron documentos de la Beneficiaria Silvia Sierra Cruz en el radicado No. 202214000026272 del 02sep2022, tales como la cédula, la certificación catastral, entre otros documentos.
10	Reinaldo Zorro Valderrama	AAA0201TOSK	En el expediente contractual no se evidencia el concepto del IDIGER.

	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 7 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

No.	Nombre	Chip	Observaciones
11	Lilia Zorro De López	AAA0201TORU	En el expediente contractual no se evidencia el concepto del IDIGER.
12	Luis Alejandro Tribaldos Abdor	AAA0003LPJZ	En el expediente contractual no se evidencia el concepto del IDIGER.
13	Alicia Pérez de Pinillos	AAA0004UHZE	En el expediente contractual no se evidencia el concepto del IDIGER.
14	Julio Alonso Realpe Ducuara	AAA0005KZAF	En el expediente contractual no se evidencia el concepto del IDIGER.
15	Gloria Amparo Diaz	AAA0005OZCX	


Fuente: Elaboración propia

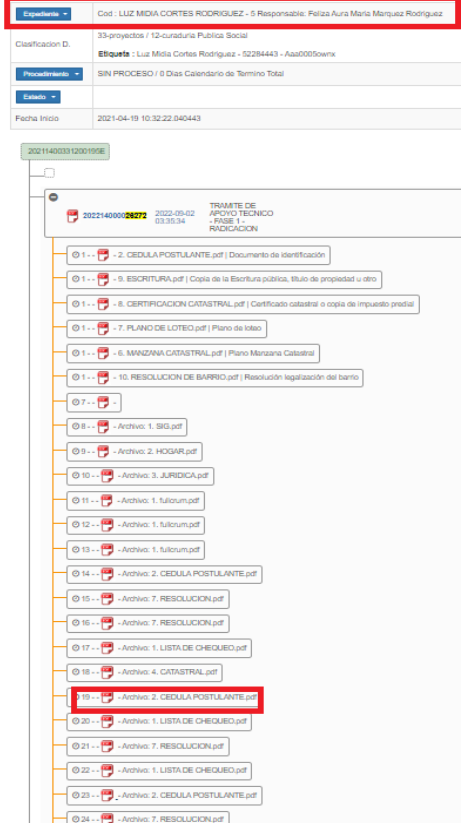
De acuerdo con la prueba realizada, de las 15 personas, se pudo establecer que 5 viviendas no cuentan con el concepto técnico del IDIGER “Certificado mediante el cual se identifiquen restricciones, afectaciones y/o condiciones técnicas de amenaza o riesgo para el trámite de licencia de reconocimiento”, tales viviendas, cuentan con los siguientes chips: AAA0201TOSK, AAA0201TORU, AAA0003LPJZ, AAA0004UHZE y AAA0005KZAF en el expediente contractual.

La Dirección Mejoramiento de Vivienda mediante memorando No. 202214000136083 del 12/12/2022, referente a la oportunidad de mejora se manifestó lo siguiente:

Tabla No. 4: Respuesta memorando No. 202214000136083 del 12/12/2022

Chip	Observación 1 CI	Respuesta a las observaciones DMV	Observación 2 CI
AAA0005OWNX	En el expediente virtual No. 20211400331200195E, se verificaron documentos de la Beneficiaria Silvia Sierra Cruz en el radicado No. 202214000026272 del 02sep2022, tales como la cédula, la certificación catastral, entre otros documentos.	<i>“Revisado el expediente y los documentos adjuntos a los radicados no se encuentran documentos de la ciudadana Silvia Sierra, no obstante, dentro del expediente se relaciona el oficio con el cual se notificó la entrega de 20 paquetes para solicitud de subsidio a la SDHT, dentro de los cuales se encuentran la señora Luz Midia y la señora Silvia Sierra entre otros”.</i>	Se volvió a revisar el expediente virtual y se volvió a encontrar la documentación de la señora Silvia Sierra Cruz, se adjunta y resalta el documento:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat</p>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 8 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Chip	Observación 1 CI	Respuesta a las observaciones DMV	Observación 2 CI
			

Fuente: Elaboración propia

Observación a la respuesta de la DMV:

Una vez se volvió a verificar el expediente virtual 20211400331200195E y debido a que aún se encuentran documentos que no corresponden a la señora Luz Midia Cortez Rodríguez si no a Silvia Sierra Cruz (otra beneficiaria del programa), se continua con la oportunidad de mejora en los mismos términos:


Oportunidad de Mejora No. 01: Organización documental

Una vez realizada la revisión de la documentación de los expedientes virtuales, se manifiesta que hace falta fortalecer el control que se está llevando a cabo para la organización documental, puesto que se encontraron documentos de otros beneficiarios en expedientes que no correspondían, tales como cédula, la certificación catastral, Impuesto, SIG, entre otros documentos.

Por otro lado, mediante memorando No. 202214000136083 del 12/12/2022 se manifiesta:

“Adicionalmente, adjuntamos copia del memorando 202116000029193 del 4 de mayo del 2021, mediante el cual la CVP emitió el marco legal Curaduría Pública Social – Estudios geotécnicos en amenaza media, que soportaron el proceso de prefactibilidad para la estructuración de los primeros proyectos Plan Terrazas”.

A lo que Control Interno adiciona una recomendación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 9 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Recomendaciones:

- A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, establecer y documentar un control periódico de revisión de la documentación establecida en los expedientes contractuales a fin de garantizar que se encuentra completos.
- A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, se recomienda parametrizar y que se encuentre documentado el listado mínimo de documentos claves que deben contener los expedientes virtuales.

Prueba 2: Verificar aleatoriamente del listado de los predios no viables, las razones por las cuales no pasaron a la etapa de factibilidad de acuerdo con los requisitos establecidos en el Procedimiento 208-MV-Pr-07 V1 y en el Decreto 145 de 2021 Artículo 7º y Artículo 19º y demás normatividad aplicable.

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

Como respuesta a la solicitud de información inicial de la apertura de la auditoría, la Dirección de Mejoramiento de Vivienda adjuntó el Excel "Consolidado Predios Potenciales No Viables", con un total de 5118 predios identificados como no viables, clasificados en diferentes componentes así (tabla 5):

Tabla No. 5: Componente de no viabilidad

Componente	No. de predios no potenciales
Convocatoria	350
Decisión ciudadana	74
Jurídico	130
SIG	82
Técnico	4277
Hogar	245
En blanco	30
Total	5188

Fuente: Memorando No. 202214000095913 del 14sep2022

Como muestra, se seleccionó 5 de cada componente, y como ejecución de la prueba, se obtuvieron las siguientes observaciones (tabla No. 6):

Tabla No. 6: Resultados de la ejecución de la prueba 2

Componente	No.	CHIP	Observación de Control Interno
Convocatoria	1	AAA0147HOZE	No viable. En la Consulta FONVIVIENDA arroja asignaciones de subsidio familiar de vivienda con la C.C.F. COMFANDI - CALI. // Además, se evidencia propiedad en el Departamento del Valle, Municipio de Cali, Matricula Inmobiliaria No. 614132.
Convocatoria	2	AAA0147HWSY	No viable. Se realizó visita el día 16mar2022, la cual no fue atendida. En el formato "Registro de avanzada y toma territorial" se evidencia la visita realizada por la Profesional Social Adriana Moreno y el profesional técnico Miguel Villafradez a las 2:18pm. Se dejó el volante, sin embargo, no se recibió acercamiento por parte del beneficiario.
Convocatoria	3	AAA0146NNJZ	No viable. En la certificación catastral, se evidencia que el uso del espacio: DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO NPH
Convocatoria	4	AAA0160DBAW	No viable. Se realizó visita el día 2feb2022, la cual no fue atendida. En el formato "Registro de avanzada y toma territorial" se evidencia la visita realizada por las profesionales Mónica Mercedes Alfonso Cruz y Johana Alexandra Herrera Sánchez, sociales de la DMV. Se dejó el volante, sin embargo, no se recibió acercamiento por parte del beneficiario.
Convocatoria	5	AAA0146RYYX	No viable. En la certificación catastral, se evidencia que el uso del espacio: COMERCIO EN CORREDOR COM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat


Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
10 de 43

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Componente	No.	CHIP	Observación de Control Interno
Decisión ciudadana	6	AAA0259JTPP	No viable. Se realizó visita el 4mar2022 por parte de Willian Alberto Quevedo Ramírez y David Arrenza Moreno, en el acta se manifiesta que la propietaria no estaba de acuerdo con la modificación de la escrituración en caso de intervención.
Decisión ciudadana	7	AAA0003TDFZ	No viable. En la Consulta FONVIVIENDA arroja asignaciones de subsidio familiar de vivienda con la C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTÁ. // Además, registra propiedad en la ciudad de Bogotá, Matricula Inmobiliaria No. 050S00263961.
Decisión ciudadana	8	AAA0145CLJZ	No viable. Se realizó visita el 5jul2022 por parte de Camilo Andrés Tibana Monar, Jhonny Steven Landinez León y Mónica Mercedes Alfonso Cruz, en visita técnico social, en el acta se manifiesta que el predio no se encuentra habitado según lo que se puede observar desde el exterior.
Decisión ciudadana	9	AAA0146YPHY	No viable. Se realizó visita el 16nov2021 por parte de los profesionales David Arreaza Moreno (social) y Yovani Martínez Espejo (técnico) a Emma Alcira Vargas y Jesús María Saenz, quienes manifiestan que se quieren ir a vivir al campo y quieren dejar la casa con los acabados que tiene para venderla.
Decisión ciudadana	10	AAA0146YRAF	No viable. De acuerdo con el levantamiento arquitectónico "Prefactibilidad técnica", la pendiente longitudinal superior al 30% se encuentra por encima 1 piso de su vecino posterior. Arq. Yovani Martínez Espejo.
Jurídico	11	AAA0146ADLW	No viable. Registra propiedad en la ciudad de Bogotá, matrículas inmobiliarias Nos. 050S00987709 y 050S00994211.
Jurídico	12	AAA0146ADMS	No viable. Registra propiedad en la ciudad de Bogotá, matrículas inmobiliarias Nos. 050S00987709 y 050S00994211.
Jurídico	13	AAA0026EFAW	No viable. Registra propiedad en la ciudad de Bogotá, matrículas inmobiliarias Nos. 050S00146944 y 050S40714457.
Jurídico	14	AAA0143LEFZ	No viable. Postulante ya cuenta con un subsidio de mejoramiento de vivienda con la SDHT, de acuerdo con la resolución 691 del 2022.
Jurídico	15	AAA0006RUAW	No viable. DOC: OFICIO 02372 del 2019-08-16 00:00:00 Juzgado 7 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C. Especificación: 0429 "EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL".
SIG	16	AAA0146YDFT	No viable. De acuerdo con el oficio No. 202214000026371 del 04mar2022 concepto del DADEP, El predio posee una sobreposición del 18.04% con lote de patrimonio DADEP. Ing Diana Carolina Palacios Reina
SIG	17	AAA0146ZFLF	No viable. El predio presenta asignación de subsidio de mejoramiento habitacional del 2014 en SIPIVE con Resolución 0677 del 21/08/2014 (No se evidencia la resolución descrita).
SIG	18	AAA0005KDWF	No viable. De acuerdo con el oficio No. 202214000026371 del 04mar2022 concepto del DADEP, El predio posee una sobreposición del 18.04% con lote de patrimonio DADEP.
SIG	19	AAA0005KEAW	No viable. De acuerdo con el oficio No. 202214000026371 del 04mar2022 concepto del DADEP, El predio posee una sobreposición del 10.65% con lote de patrimonio DADEP.
SIG	20	AAA0005KEDE	No viable. Se observa que mediante escritura 4594 del 30dic1986, realizaron venta parcial, la cual quedó debidamente registrada. FOLIO 50S-362210
Técnico	21	AAA0003KYHK	No viable. Se adjunta el registro de avanzada como soporte documental, con el concepto "Pendiente 30%". El documento no cuenta con firmas, ni fecha de elaboración ni la persona responsable del concepto.
Técnico	22	AAA0003KYNX	No viable. Se adjunta el registro de avanzada como soporte documental, con el concepto "Pendiente 30%". El documento no cuenta con firmas, ni fecha de elaboración ni la persona responsable del concepto.
Técnico	23	AAA0003COWW	No viable. El predio actualmente presenta una construcción mayor a lo permitido de dos (2) pisos. Foto adjunta memo No. 202214000122953
Técnico	24	AAA0003KJCX	No viable. Registra propiedad en el Departamento de Santander, Municipio de Puente Nacional. Matrículas Inmobiliarias Nos. 315-6275, 315-6277, 315-6325, 315-6279, 315-6276. // Se evidencia propiedad en la ciudad de Bogotá, Matricula Inmobiliaria No. 050S00110390.
Técnico	25	AAA0003LDEP	No viable. No viable técnico - predio con sótano. Desde nivel 0 de vía a la parte posterior del predio baja 2 metros. Foto adjunta memo No. 202214000122953
En blanco	26	AAA0146YSDE	No viable. 0910 – Declaración de construcción con subsidio familiar de vivienda el 07oct2010
En blanco	27	AAA0153TPAW	No viable. De acuerdo con el oficio No. 202214000106991 del 26may2022, se informó a la propietaria, que el predio no era viable dado que no es posible intervenir en el marco del Plan Terrazas por diferencia con el predio posterior mayor a 1.50 m (transversal). Se evidencian fotos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat		Código: 208-CI-Ft-01
	Páginas: 11 de 43	Versión: 6	
	Vigente desde: 01-04-2022		

Componente	No.	CHIP	Observación de Control Interno
En blanco	28	AAA0146LFBS	No viable. En la Consulta FONVIVIENDA arroja asignaciones de subsidio familiar de vivienda con la C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA
En blanco	29	AAA0146SFYX	No viable. En la Consulta FONVIVIENDA arroja asignaciones de subsidio familiar de vivienda con la C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA.
En blanco	30	AAA0146YYWW	No viable. En la Consulta FONVIVIENDA arroja asignaciones de subsidio familiar de vivienda con el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.
Hogar	31	AAA0005TJNX	No viable. Consulta en el VUR la señora Olga Lucía Romero Molano cuenta con dos predios con matrículas inmobiliaria 50S-40209396 - 50S-916504
Hogar	32	AAA0144UAHK	No viable. El predio presenta asignación de subsidio de mejoramiento habitacional del 2015 en SIPIVE con Resolución 1141 del 2015 (No se evidencia la resolución descrita).
Hogar	33	AAA0018ZELW	No viable. Registra propiedad en el Departamento de Cundinamarca, Municipio de Zipaquirá. Matrícula Inmobiliaria No. 176-99119, Predio en el Departamento de Cundinamarca - Pacho, M.I No. 170-31006 y predio en Bogotá, M.I. No. 050S00828721.
Hogar	34	AAA0018YYLF	No viable. Registra propiedades en la ciudad de Bogotá, matrículas inmobiliarias Nos. 050S40462095 y 050S40058735.
Hogar	35	AAA0147HFNN	No viable. No se considera viable hasta tanto no se aclare el vínculo entre la solicitante y la persona que adquirió la posesión del predio.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con las conclusiones dadas por cada chip verificado descritas en la tabla No. 6, se suscribe la observación No. 1 así:

Observación No. 1: Información documentada de los predios potenciales no viables

Una vez realizada la prueba, se pudo evidenciar que las viviendas con No. de chip AAA0003KYHK, AAA0003KYNX, AAA0146ZFLF y AAA0144UAHK no cuentan con un soporte documental formal en el cual se evidencie finalmente la no viabilidad del predio. Para las viviendas AAA0144UAHK y AAA0146ZFLF, se manifiesta verificación en el Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda Efectiva (SIPIVE) y el número de las resoluciones del subsidio otorgado por parte de la SDHT, más, sin embargo, no se evidencia ni las resoluciones ni la verificación realizada en el aplicativo. Por otra parte, para los predios AAA0003KYHK y AAA0003KYNX se adjunta el registro de avanzada como soporte documental, con el concepto "Pendiente 30%", documento que no cuenta con firmas, ni fecha de elaboración ni la persona responsable del concepto. Finalmente, el predio AAA0145CLJZ, se realizó visita técnico social, se suscribió un acta en la cual se manifiesta que el predio no se encuentra habitado según lo que se puede observar desde el exterior.

Si visualmente la casa evidencia una inclinación mayor al 30%, se evidencia deshabitada y/u otras razones adicionales de visita, se recomienda dejar registro fotográfico como soporte.


La Dirección Mejoramiento de Vivienda mediante memorando No. 202214000136083 del 12/12/2022, referente a la observación No. 2 se manifestó lo siguiente:

"La Dirección de Mejoramiento de Vivienda ha incorporado en el procedimiento Focalización de Predios - 208-MV-Pr-07 - V1, dos actividades orientadas a través de las cuales realiza el cruce y verificación con las diferentes entidades del distrito para determinar si se presenta algún tipo de cruce que inhabilite el predio o el hogar para continuar con el Proyecto Plan Terrazas, son las siguientes:

• Act 2: Validar afectaciones

El profesional SIG debe realizar los cruces masivos geográficos y alfanuméricos (PC1), en la base de datos geográfica suministrada por la SDHT, donde se identifican barrios y predios potenciales a intervenir y predios no potenciales.

- Áreas protegidas.
- Zonas de amenaza.

	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 12 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- Zonas de riesgo.
 - Estructura funcional y de servicios.
 - Zonas de reserva vial.
 - Espacio público (entre 0,1 y 10%)
 - Sistema hídrico.
 - Actividad extractiva.
 - Localización geográfica.
 - Norma urbana.
 - Planos y resoluciones de legalización de barrios legalizados.
 - Bases de datos externas.
 - Sistema de información de la dirección de reasentamientos de la CVP.
- Cuando el predio presenta afectaciones producto de la validación, se solicita concepto por parte de las entidades pertinentes con el fin de realizar subsanación.

• **Act 10:** Se realiza el cruce de datos en la base de FONVIVIENDA con el documento de identificación del ciudadano y del núcleo familiar

- a. Si el ciudadano y el hogar SI es potencial, pasa a la actividad 11.
- b. Si el ciudadano o el hogar NO es potencial, fin de la actividad”.

Observación a la respuesta de la DMV:

De acuerdo con la estructuración de un procedimiento y su flujograma, **la actividad 2** es un control del procedimiento, en el cual se valida y se toma una decisión de si presenta o no afectaciones:



En el caso de presentar afectaciones como actividad adicional se debe solicitar concepto por parte de las entidades, y para que quede claro para cualquier persona, se debería describir: cuales entidades, qué información y a quién se dirige la solicitud.

Por otro lado, con respecto a la **actividad 10** en donde se manifiesta que “Se realiza el cruce de datos en la base de FONVIVIENDA”, Control Interno manifiesta que, aunque FONVIVIENDA es una base de datos, no es el único cruce que realiza, tales como el VUR y el SIPIVE.


Es de recordar que el fin de un procedimiento es que debe ser entendido y entendible por todos los involucrados en el mismo, así como por todos los que manejan el documento para lograr el objetivo. Y finalmente es necesario indicar que el flujograma no se encuentra publicado.

Por lo que la observación se mantiene en los mismos términos:

Observación No. 2: Actualización del procedimiento Focalización de Predios 208-MV-Pr-07 - V1

Se evidenció que se realizan actividades adicionales a las que están suscritas en el procedimiento Focalización de Predios - 208-MV-Pr-07 - V1, tales como los conceptos del DADEP, del IDIGER, la verificación en diferentes aplicativos como el VUR y el SIPIVE, entre otras actividades.

Recomendación: A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 13 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- Organizar el archivo de las viviendas que no fueron viables con el soporte documental que respalde fielmente la no viabilidad.
- Que sean firmadas las actas suscritas por las personas que desisten del beneficio, dejando claro por qué desisten.
- Es necesario actualizar el procedimiento con todos y cada uno de los pasos que realizan para la prefactibilidad, con el fin de dejar la trazabilidad del -cómo hacer- y de la documentación que debe reposar en los expedientes.

8.3 Objetivo Específico No. 2

Verificar las matrices de riesgos del convenio y la ejecución de los controles establecidos para mitigarlos.

Prueba 3: Verificar la ejecución de los controles de las matrices de riesgos asociados con el convenio.

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

El convenio 686 de 2021 suscrito con la SDHT cuenta con 3 matrices de riesgos diferentes: "MATRIZ DE ANÁLISIS, ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS" 208-DGC-Ft-81 - V1, publicado en el SECOP (del contrato de obra y de interventoría) y una matriz de riesgos del convenio (formato de la fiducia) Una vez analizados los riesgos identificados se procedió a realizar visita a obra el 21nov2022, en donde se indagaron por los riesgos que se habían identificado, encontrando que se materializaron dos riesgos (Tabla No. 7) y se solicitó la evidencia de los controles establecidos en la matriz de riesgos:

Tabla No. 7: Seguimiento de los riesgos materializados


Riesgo	Evidencia del cumplimiento del control	Evidencia del control	Cumplimiento del control
No. 4 Se presenta oposición social, acciones de facto o acciones tipificadas en la legislación penal, que afecten la ejecución del contrato	Mediante Mesas de Seguimiento	Mediante las mesas de seguimiento semanal al que hace parte la supervisión de la CVP, la interventoría y el contratista. Como se evidencia en el acta No. 24 del 19jul2022, con respecto a las viviendas con CHIP No. AAA0201TOSK y AAA0201TORU que desistieron del programa. Sin embargo, ninguna oposición social fue tan contundente que afectaran la ejecución del contrato	Se evidencia el cumplimiento del control
No. 9 Hurto y daños en materiales y suministros	Seguimiento de la obligación del contratista a través del interventor	Se evidencia seguimiento mediante el acta del 9ago2022 (donde se manifiesta que se robaron la herramienta del contratista, pero que ya se había subsanado) al que hace parte la supervisión de la CVP, la interventoría y el contratista.	Se evidencia el cumplimiento del control,

Fuente: Elaboración propia

En términos generales de los 2 riesgos materiales los controles correctivos fueron aplicados de manera apropiada.

Recomendaciones: A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda

- Mejorar en la matriz de riesgos del contrato, de acuerdo con la Política de riesgos institucional (incluyendo entre otros, aspectos como: descripción del control, periodicidad y el registro de la evidencia).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 14 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- No se evidenció la identificación de riesgos asociados con el anticipo, ni a los incumplimientos en los planes establecidos por el contratista (Plan de manejo ambiental, Plan de Gestión Social, entre otros).
- Se materializaron algunos riesgos que no se encontraban identificados tales como: amenazas de muerte al personal de la obra, tal como se manifiesta en el acta del 12abr2022 del frente No. 1. Riesgo de atrasos de la obra por lluvias tal como se manifiesta en el acta del 14may2022. No se evidencia un control asociado al desistimiento de los beneficiarios al programa, tal como se manifiesta en el acta del 19jul2022.

8.4 Objetivo específico No. 3

Verificar la calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRSD frente a la ejecución del convenio, y si es el caso, profundizar en el caso.

Prueba 4: Verificar la calidad y oportunidad de las respuestas dadas a las PQRSD asociados con el Plan Terrazas una muestra seleccionada aleatoriamente. Verificar que en el aplicativo Bogotá te Escucha se encuentre cargada la respuesta a los PQRS

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

El Convenio 686-2021 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, inició el 04 de junio de 2021, y hasta el 15 de julio 2022, la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, recibió 2257 PQRSD; en la muestra se seleccionó 10 PQRSD por cada mes, para un total de 140 PQRSD (6%) revisadas así:

Junio 2021: Se recibieron 135 PQRSD, se seleccionó una de cada 13. **Julio 2021:** Se recibieron 195 PQRSD, se seleccionó una de cada 19. **Agosto 2021:** Se recibieron 220 PQRSD, se seleccionó una de cada 22. **Septiembre 2021:** Se recibieron 161 PQRSD, se seleccionó una de cada 16. **Octubre 2021:** Se recibieron 240 PQRSD, se seleccionó una de cada 24. **Noviembre 2021:** Se recibieron 203 PQRSD, se seleccionó una de cada 20. **Diciembre 2021:** Se recibieron 142 PQRSD, se seleccionó una de cada 14. **Enero 2022:** Se recibieron 95 PQRSD, se seleccionó una de cada 9. **Febrero 2022:** Se recibieron 124 PQRSD, se seleccionó una de cada 12. **Marzo 2022:** Se recibieron 221 PQRSD, se seleccionó una de cada 22. **Abril 2022:** Se recibieron 151 PQRSD, se seleccionó una de cada 15. **Mayo 2022:** Se recibieron 111 PQRSD, se seleccionó una de cada 11. **Junio 2022:** Se recibieron 115 PQRSD, se seleccionó una de cada 11. **Julio 2022:** Se recibieron 144 PQRSD, se seleccionó una de cada 14.

De acuerdo con la prueba realizada, se pudo observar que:

1. Una petición frecuente es sobre información a la comunidad de cómo va su proceso (del peticionario) frente a la viabilidad en las etapas cumplidas.
2. De las 140 respuestas revisadas, 117 (equivalentes al 83% de la muestra) se encuentran conforme, con respuesta de fondo, respuesta definitiva cargada en el SDQS.
3. De las 23 peticiones que no se encuentran conforme se expone en la tabla No. 8:

Tabla No. 8: Observaciones de las PQRSD revisadas

No.	Número petición SDQS	Fecha de ingreso	Fecha límite de respuesta	Fecha de respuesta	Observación
1	1990802021	24-jun-21	09-ago-21	28-jul-21	La solicitud se refiere a: "me gustaría saber si hay programas de mejoramiento de vivienda para el sector de Arborizadora alta () ...que requisitos piden gracias por la información", y en la respuesta se refiere únicamente a los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat


Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
15 de 43

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

No.	Número petición SDQS	Fecha de ingreso	Fecha límite de respuesta	Fecha de respuesta	Observación
					requisitos, más sin embargo, no responden si se priorizó el sector de Arborizadora alta.
2	1960432021	22-jun-21	05-ago-21	29-jul-21	La petición es trasladada a la SDHT. Veinticinco (25) días después de recibir la petición.
3	2115032021	06-jul-21	20-ago-21	20-ago-21	Esta respuesta no coincide con la solicitud.
4	2380592021	29-jul-21	10-sep-21	07-sep-21	La solicitud del peticionario era: "Me parece una falta de respeto ya que llegó a las 2:02pm para solicitar información del subsidio mejoramiento de vivienda ya que en la Secretaría de Hábitat lo direccionó a la CVP, pero que solicitó el turno para la atención en el módulo y que son las 2:45 y aún no lo han atendido", se dio la información del Plan Terrazas, más, sin embargo, una vez el señor estuvo en el módulo le dieron la información. La queja era por la demora en la atención, cuestión que no se mencionó en la respuesta.
5	3098182021	27-sep-21	10-nov-21	11-nov-21	La respuesta adjunta es posterior a la fecha límite. Esta respuesta no coincide con la solicitud.
6	3047912021	22-sep-21	05-nov-21	09-nov-21	La respuesta adjunta es posterior a la fecha límite. Esta respuesta no coincide con la solicitud.
7	2974402021	16-sep-21	29-oct-21	29-oct-21	La petición es trasladada a la SDHT. Treinta (30) días después de recibir la petición.
8	2835022021	06-sep-21	19-oct-21	21-oct-21	La respuesta es posterior a la fecha límite. La respuesta responde la solicitud.
9	3501992021	28-oct-21	14-dic-21	13-dic-21	La petición es trasladada a la SDHT. Veintinueve (29) días después de recibir la petición
10	3375502021	19-oct-21	02-dic-21	06-dic-21	La respuesta es posterior a la fecha límite. La respuesta responde la solicitud.
11	3887302021	30-nov-21	13-ene-22	01-nov-21	No coincide la fecha del memorando con la fecha reportada en el SDQS. El requerimiento era sobre el paz y salvo de la documentación para la postulación del plan terrazas, más sin embargo se respondió con la información.
12	3816702021	24-nov-21	06-ene-22	22-dic-21	No coincide la fecha del memorando con la fecha reportada en el SDQS.
13	3768612021	19-nov-21	03-ene-22	21-dic-21	La petición es trasladada a la SDHT, veintiún (21) días después de recibir la petición
14	4180272021	27-dic-21	08-feb-22	03-feb-22	La fecha del memorando (Gene2022) es posterior a la fecha reportada. Esta respuesta no coincide con la solicitud. No era de la DMV.
15	1154062022	22-mar-22	05-may-22	04-may-22	La respuesta definitiva es una respuesta parcial, se responde así: "se procedió a remitir el trámite a la Dirección de Titulación de la Caja de la Vivienda Popular, para que dicha área, en el marco de sus competencias, de respuesta de fondo a su solicitud".
16	1193212022	24mar20212	09-may-22	10-may-22	La respuesta fue extemporánea. La peticionaria estaba solicitando una visita para una licencia de construcción de manera urgente, pues la requería para un préstamo. La respuesta que se le dio fue: "la visita técnica se estaría realizando durante el tercer trimestre del año 2022, para lo cual nos estaremos comunicando telefónicamente días previos a la visita"
17	1200802022	25-mar-22	10-may-22	10-may-22	El peticionario estaba solicitando: "1. Se me informe el estado de mi solicitud realizada ante la caja de vivienda familiar. 2. Se me informe si es viable el apoyo técnico para el trámite de asistencia..." como respuesta definitiva se menciona: "se requiere de un término de diez (10) días más para concluir y comunicar una respuesta de fondo a su requerimiento", más sin embargo no se evidencia la respuesta definitiva del requerimiento.
18	2118882022	31-may-22	22-jun-22	23-jun-22	El peticionario estaba solicitando: "Poner en conocimiento mi desconformidad con el mejoramiento de vivienda de mi predio... el contrato lo hicieron a medias... firmar el recibido

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat		Código: 208-CI-Ft-01	
	Páginas: 16 de 43	Versión: 6		
	Vigente desde: 01-04-2022			

No.	Número petición SDQS	Fecha de ingreso	Fecha límite de respuesta	Fecha de respuesta	Observación
					por mí, porque ella tenía el poder de hacerlo" como respuesta definitiva se relaciona una respuesta parcial: "se requiere de un término de ocho (8) días más para concluir y comunicar una respuesta de fondo a su requerimiento", más sin embargo no se evidencia la respuesta definitiva del requerimiento.
19	1916772022	17-may-22	08-jun-22	01-jul-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
20	1815282022	10-may-22	01-jun-22	22-jun-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
21	1724302022	03-may-22	24-may-22	13-jun-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
22	1693362022	02-may-22	23-may-22	13-jun-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
23	2498822022	29-jun-22	22-jul-22	28-jul-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.

Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno

La Dirección Mejoramiento de Vivienda mediante memorando No. 202214000136083 del 12/12/2022, referente a la observación No. 3 se manifestó lo siguiente:

“Al respecto de esta observación en revisión preliminar, encontramos diferencias con los seguimientos realizados por la DMV, revisaremos de fondo cada uno de los radicados SDQS en la plataforma de Bogotá te Escucha, en conjunto con los reportes que se emiten desde atención al ciudadano cada viernes, para la verificación del vencimiento de los términos extemporáneos, y de conformidad con el resultado informaremos e incorporaremos las acciones de mejora que sean necesarias”.

Observación a la respuesta de la DMV:

Por parte de Control Interno se volvió a realizar la verificación de las PQRSD, por cuanto existió un error en la fecha de vigencia de la Ley 1755 del 2015, debido a que la Ley 2207 del 2022 la cual modifica el Decreto legislativo 491 de 2022, en su artículo 4 manifiesta: *“Vigencia. La presente Ley rige a partir del día siguiente a su promulgación”*. Es decir, el 18 de mayo del 2022, no el 28 de marzo, como se revisó en las PQRSD.


Como conclusión a la verificación realizada, se concluye que las PQRSD de la tabla No. 9 del informe preliminar se encuentran conforme en cuanto a tiempos y respuesta de fondo

Tabla No. 9: Resultado de la verificación realizada por Control Interno

No.	Número petición SDQS	Fecha de ingreso	Fecha límite de respuesta	Fecha de respuesta	Observación
18	1245082022	29-mar-22	12-may-22	04-may-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
19	1322552022	01-abr-22	17-may-22	17-may-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
20	1341432022	04-abr-22	18-may-22	18-may-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
21	1363342022	05-abr-22	19-may-22	19-may-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
22	1409862022	06-abr-22	19-may-22	20-may-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
23	1460162022	11-abr-22	25-may-22	23-may-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
24	1466782022	12-abr-22	26-may-22	25-may-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
25	1527632022	19-abr-22	01-jun-22	23-may-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
26	1577212022	22-abr-22	06-jun-22	01-jun-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
27	1649622022	27-abr-22	09-jun-22	23-may-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
28	1681742022	29-abr-22	13-jun-22	08-jun-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.
30	2096662022	27-may-22	21-jun-22	14-jun-22	La respuesta fue extemporánea. Respuesta de fondo.

Fuente: Elaboración propia Asesoría de Control Interno

Sin embargo, dado lo anterior y de acuerdo con que la respuesta de los derechos de petición son un requisito legal, se deja la siguiente observación:

	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 17 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Observación 3: Respuestas a las PQRSD - MV

Al verificar las 140 PQRSD en el SDQS se puede concluir que, de la muestra seleccionada, el 16% presentó observaciones. En su mayoría por la extemporaneidad en la emisión de la respuesta, tal como se observa en la Tabla No. 8. Incumpliendo con el **Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015: “Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones: Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción”.**

Adicionalmente, se evidencia que el traslado a la SDHT sobrepasa los días permitidos según el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015: **“Funcionario sin competencia: Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.**

Recomendación: A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda

- Para evitar recibir reiterativamente PQRSD sobre información a la comunidad de cómo va su proceso (del peticionario) frente a la viabilidad en las etapas cumplidas. Se recomienda publicar semanalmente, los avances de las viviendas potencialmente viables, para que la comunidad se mantenga informada.
- Establecer controles para garantizar la oportunidad en los tiempos de respuesta y de traslado de las PQRSD de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

8.5 Objetivo específico No. 4

Verificar el avance y ejecución de la obra de acuerdo con lo programado en el Diagrama de Gantt del contrato.

Prueba 5: Verificar mediante observación en sitio el estado de avance de una muestra de las obras que se encuentran en ejecución (planos, curvas del proyecto y de cada vivienda intervenida, Diagrama de Gantt por cada vivienda intervenida, permisos, requerimientos de la interventoría y cumplimiento de los planes presentados).

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

La visita se realizó el día 21nov2022, para la fecha de la visita, 10 de las 15 viviendas de la muestra ya se encontraban terminadas, y con acta de recibimiento por parte de los beneficiarios. De las 5 viviendas faltantes, 3 se encontraban en obra y con un avance del 95%.

Las otras dos (viviendas identificadas con los CHIP AAA0201TOSK y AAA0201TORU), los beneficiarios (hermanos) piensan desistir del subsidio. La señora Lilia Zorro de López manifiesta que la Caja de la Vivienda Popular no cumplió con lo que se había pactado, pues hicieron trasteo y la CVP sólo pagó un mes de arriendo de los dos meses que estuvieron fuera de la casa, por lo que decidieron volver y desistir del subsidio. En este momento se está realizando el trámite en la SDHT.

Referente a las 3 viviendas que se encuentran en ejecución se observa en la tabla No. 10:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
18 de 43





Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022


Tabla No. 10: Fotografías del avance de obra de las tres visitas realizadas

CIHIP: AAA0005MCTD		Beneficiario: Elisa Isabel Ortega	
Fachada		Interior	
Antes	En obra	Antes	En obra
			
Observación: Avance del 95%			

CIHIP: AAA0003LPJZ		Beneficiario: Luis Alejandro Tribaldos	
Fachada		Interior	
Antes	En obra	Antes	En obra
			
Observación: Avance del 95%			

CIHIP: AAA0005KZAF		Beneficiario: Julio Alonso Realpe Ducuara	
Fachada		Interior	
Antes	En obra	Antes	En obra
			
Observación: Avance del 95%			

Fuente: Elaboración propia – Magicplan del expediente contractual

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 19 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Al respecto, se indagó en la visita realizada a dos personas del personal de obra que se encontraba, sobre el nombre y la cédula de ciudadanía para verificar en el aplicativo sistema de Administradora de los Recursos del SGSSS – ADRES sobre la afiliación de salud (<https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps>).

Tabla No. 11: Verificación realizada sobre la afiliación de salud

Nombre	Tipo de afiliado	Fecha de afiliación	Verificación de la afiliación a la seguridad social integral - salud	Observación
José Luis Campero	Cotizante	02/06/2020	Si	N/A
Yessica Lizeth Nanguma	Cotizante	01/08/2018	Si	N/A

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el contrato suscrito con la fiducia se establecieron las siguientes condiciones de garantías (tabla No. 12):

Tabla No. 12: Condiciones estipuladas en el contrato sobre las garantías.


Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El treinta por ciento (30%) del valor del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	El treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Responsabilidad Extracontractual Civil	Equivalente a 400 SMLMV	Vigente por el plazo de ejecución.

Fuente: Contrato de obra Cláusula Décima Octava - Garantías

Al contrato se le han realizado 4 modificaciones y una prórroga suscrita en noviembre (por fuera del alcance de la auditoría), cada una estableciendo las siguientes condiciones, las modificaciones de las pólizas deben quedar constituidas así (tabla No. 13):

Tabla No. 13: Condiciones estipuladas en el contrato sobre las garantías.

Modificación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor (\$)	Amparo	Valor de la póliza (\$)	Vigencia hasta
Inicial	24ene 2022	23jun2022	2.452.784.643	Cumplimiento general	735.835.392	23jun2022
				Buen manejo y correcta inversión del anticipo	735.835.392	23jun2022
				Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	122.639.321	23jun2022
				Estabilidad y calidad de las obras	735.835.392	5 años

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat		Código: 208-CI-Ft-01	
	Páginas: 20 de 43	Versión: 6		
	Vigente desde: 01-04-2022			


Modificación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor (\$)	Amparo	Valor de la póliza (\$)	Vigencia hasta
				Responsabilidad Civil Extracontractual	400.000.000	23jun2022
Modificación 2	23ene 2022	23ago2022	Adicionar 284.010.306, para un total de 2.736.794.949	Cumplimiento general	821.038.485	23ago2022
				Buen manejo y correcta inversión del anticipo	735.835.392	23ago2022
				Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	136.839.747	23ago2022
				Estabilidad y calidad de las obras	821.038.485	5 años
				Responsabilidad Civil Extracontractual	400.000.000	23ago2022
Modificación 3	23ene 2022	23oct2022	Adicionar 270.096.259, para un total de 3.006.891.208	Cumplimiento general	902.067.362	23oct2022
				Buen manejo y correcta inversión del anticipo	735.835.392	23oct2022
				Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	150.344.560	23oct2022
				Estabilidad y calidad de las obras	902.067.362	5 años
				Responsabilidad Civil Extracontractual	400.000.000	23oct2022
Modificación 4	23ene 2022	12nov2022	Sin adiciones	Cumplimiento general	902.067.362	12nov2022
				Buen manejo y correcta inversión del anticipo	735.835.392	12nov2022
				Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	150.344.560	12nov2022
				Estabilidad y calidad de las obras	902.067.362	5 años
				Responsabilidad Civil Extracontractual	400.000.000	12nov2022

Fuente: Modificaciones contractuales enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1GvOtieGhpUps5F2fMRm8HDD5GNLQt6m3>

Finalmente se verificó las cuantías, coberturas, el plazo (de presentación y de ejecución) y la aseguradora con la que se suscribieron las garantías del contratista consultó en la página <https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/>.

Tabla No. 14: Verificación de las garantías del contrato.

Modificación contractual	Póliza No.	Amparos	Cumple amparos	Cumple valor	Cumple vigencia	Observaciones
Inicial	15-45-101137390 (anexo 3)	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento general Buen manejo y correcta inversión del anticipo Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Estabilidad y calidad de las obras 	Si	Si	Si	N/A
	15-40-101075889 (anexo 3)	Responsabilidad Civil Extracontractual	Si	Si	Si	N/A
Modificación 2	15-45-101137390 (anexo 4 y 5)	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento general Buen manejo y correcta inversión del anticipo Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 	Si	Si	Si	N/A

	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 21 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Modificación contractual	Póliza No.	Amparos	Cumple amparos	Cumple valor	Cumple vigencia	Observaciones
		• Estabilidad y calidad de las obras				
	15-40-101075889 (anexo 4)	Responsabilidad Civil Extracontractual	Si	Si	Si	N/A
Modificación 3	15-45-101137390 (anexo 6 y 7)	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento general Buen manejo y correcta inversión del anticipo Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Estabilidad y calidad de las obras 	Si	No	No	De acuerdo con el anexo No. 6 y 7 de la póliza No. 15-45-101137390, se evidencia que, con respecto al amparo de Estabilidad y calidad de las obras, la suma asegurada no aumentó de acuerdo con la adición contractual. Para este amparo, el valor asegurado debía ser: \$902.067.362 y se encuentra asegurado \$821.038.485, por otro lado, la vigencia debería ser 24oct2027 y está hasta 24jun2027.
	15-40-101075889 (anexo 5)	Responsabilidad Civil Extracontractual	Si	Si	Si	N/A
Modificación 4	15-45-101137390 (anexo 8)	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento general Buen manejo y correcta inversión del anticipo Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Estabilidad y calidad de las obras 	Si	No	No	De acuerdo con el anexo No. 8 de la póliza No. 15-45-101137390, se evidencia que, con respecto al amparo de Estabilidad y calidad de las obras, la suma asegurada no aumentó de acuerdo con la adición contractual. Para este amparo, el valor asegurado debía ser: \$902.067.362 y se encuentra asegurado \$821.038.485, por otro lado, la vigencia debería ser 12nov2027 y está hasta 24jun2027.
	15-40-101075889 (anexo 6)	Responsabilidad Civil Extracontractual	Si	Si	Si	N/A

Fuente: <https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza>

La Dirección Mejoramiento de Vivienda mediante memorando No. 202214000136083 del 12/12/2022, referente a la observación No. 4 se manifestó lo siguiente:

Una vez verificado la observación, hemos encontrado que teniendo en cuenta que el trabajador comprobado, es de nacionalidad venezolana la consulta de afiliaciones al sistema de seguridad social debe hacerse con el N° del Permiso de Permanencia Temporal (PPT).

PPT: 5921404

Se anexa información del trabajador en mención.

Observación a la respuesta de la DMV:

Se revisó en el aplicativo <https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps> corroborando que el N° del Permiso de Permanencia Temporal (PPT) se encuentra afiliado como cotizante, por lo que no da lugar a la observación No. 4.

Actualización de las pólizas

Una vez realizadas las verificaciones de actualizaciones de las pólizas, se pudo evidenciar que de acuerdo con los anexos No. 6, 7 y 8 de la póliza No. 15-45-101137390, con respecto al amparo de Estabilidad y calidad de las obras, la suma asegurada no aumentó de acuerdo con la adición contractual de la modificación No. 3. Tal como se observa en la siguiente imagen:


	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 22 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Imagen No. 2: a) Contrato de obra Cláusula Décima Octava - Garantías b) Modificación No. 3 c) Póliza

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	El treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
--	---	--

a)

CLÁUSULA SEGUNDA: - Adicionar el contrato en DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$270.096.259) M/CTE INCLUIDO AIU, para un valor total del contrato de: **TRES MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 3.006.891.208,79) M/CTE. (Incluido AIU)**, quedando un valor de adición para cada beneficiario de la siguiente forma:

b)

AMPARCOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	24/01/2022	23/02/2023	\$902,067,362.64	\$821,038,484.94
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	24/01/2022	23/02/2023	\$735,835,393.14	\$735,835,393.14
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/01/2022	23/08/2025	\$150,344,560.44	\$136,839,747.49
ESTABILIDAD DE LA OBRA	24/06/2022	24/06/2027	\$821,038,484.94	\$821,038,484.94

c)

Para este amparo, el valor asegurado debía ser: \$902.067.362 y se encuentra asegurado \$821.038.485.

La Dirección Mejoramiento de Vivienda mediante memorando No. 202214000136083 del 12/12/2022, referente a la observación No. 5 se manifestó lo siguiente:

“A la fecha se realizó la corrección de las pólizas de acuerdo con la suspensión No. 1 del Contrato de Obra, las mismas ya fueron aprobadas por Interventoría y se encuentran en trámite ante la fiducia, los amparos quedaron de la siguiente manera...”

Agradecemos, considerar el retiro de la observación en razón a la subsanación presentada”.


Observación a la respuesta de la DMV:

Como beneficio de auditoría se consultó en la página <https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/> de Seguros del Estado sobre el estado actual de las pólizas, en donde se verificó que se encuentran en estado “VIGENTE”, con el valor ajustado, por lo que no da lugar a la observación No. 5. Se deja una recomendación.

Recomendaciones:

- A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda implementar controles para asegurar que las modificaciones surgidas en el contrato se suscriban, registren, verifiquen y aprueben por parte de la interventoría tal cual, en cuanto a los amparos, el valor y la vigencia tal como se establecieron en los estudios previos.
- A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda Realizar las obras priorizando actividades que puedan prevenir que se dañe la salud de los beneficiarios de las viviendas.

Prueba 6: Verificar mediante observación en sitio aquellas viviendas finalizadas, incluyendo la bitácora de obra

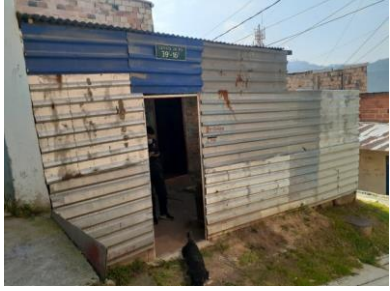



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2>Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 23 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

La visita se realizó el día 21nov2022, 10 de las 13 viviendas ya se encontraban terminadas y con acta de custodia por parte de los beneficiarios. Se realiza comparación del antes, el después y las observaciones de las viviendas intervenidas así (tabla No. 15):

Tabla No. 15: Observaciones de la visita realizada el día 21nov2022

Fachada		Interior	
Antes	Después	Antes	Después
			
<p>Observación: Las actividades realizadas en general fueron: reforzamiento estructural, cimentación, placa entepiso, escalera, barrancas de columnetas y algunos acabados. De acuerdo con la visita realizada, la vivienda se encontraba en obra por parte de los beneficiarios, estaban retirando la estructura en concreto para contención de agua similar al bordillo en el segundo piso que instaló la CVP.</p>			

Fachada		Interior	
Antes	Después	Antes	Después
			
<p>Observación: Las actividades realizadas en general fueron: columnas nuevas, escalera e instalación de anclajes y mampostería para muros nuevos. De acuerdo con la visita realizada, la beneficiaria había estucado y pintado la sala. Los cuartos presentan humedad, y no contaban con ventilación las alcobas; se debió tener en cuenta las condiciones iniciales de vivienda, pues contaban con humedad desde el inicio y se debió haber mejorado la impermeabilización en el pañete de las paredes. Se observó adicionalmente que se debe hacer un ducto de ventilación como obra adicional para ventilación de las alcobas.</p>			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
24 de 43

Versión: 6





Vigente desde: 01-04-2022

CIHIP: AAA0005RPXS Beneficiario: José Alonso Sánchez Arévalo

Fachada		Interior	
Antes	Después	Antes	Después
			

Observación: Las actividades realizadas en general fueron: reforzamiento estructural, cimentación, escalera, placa, muros nuevos y cubierta. De acuerdo con la visita realizada, las alcobas y la cocina presenta humedad; se debió tener en cuenta las condiciones iniciales de vivienda, pues contaban con humedad desde el inicio y se debió haber mejorado la impermeabilización en el pañete de las paredes. Por otra parte, la placa presenta filtraciones, por lo que se recomienda mejorar los ductos de ventilación de la vivienda (adicionalmente para mejorar la iluminación)

CIHIP: AAA0005PEWF Beneficiario: Eduardo Alirio Bravo

Fachada		Interior	
Antes	Después	Antes	Después
			

Observación: Las actividades realizadas en general fueron: demolición de placa de piso para vigas de cimentación, desinstalación de cubierta demolición de muros en bloque, escalera y placa. De acuerdo con la visita realizada, hace falta mejorar la iluminación del predio.

CIHIP: AAA0005SMBS Beneficiario: Mario Gil Espinel

Fachada		Interior	
Antes	Después	Antes	Después
			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat

Código: 208-CI-Ft-01





Páginas:
25 de 43

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Observación: Las actividades realizadas en general fueron: escaleras, demolición de muros y muros nuevos, placa entrepiso, cubierta en zona de las escaleras. No se pudo ingresar a la vivienda debido a que los beneficiarios tuvieron que salir.

CIHIP: AAA0005PDNX **Beneficiario:** María Daysi Vergara Viuda de Bohórquez

Fachada		Interior	
Antes	Después	Antes	Después
			

Observación: Las actividades realizadas en general fueron: Placa, refuerzo de columnetas, cubierta en la escalera, puertas y ventanas de la fachada y mesón de la cocina. De acuerdo con la visita realizada, la vivienda se encontraba en obra por parte de los beneficiarios. Se observó humedad en la vivienda, y filtraciones en la placa entre piso; según los beneficiarios, la casa presenta desniveles en la placa y apostamientos de agua, lo que conlleva a la filtración. En el segundo piso, es importante mencionar que no se realizó muro adicional al colindante con la otra vivienda, y que posterior a la obra, la casa colindante realizó un ducto de ventilación que da a la vivienda construida. Finalmente, en general, hace falta ventilación e iluminación en la vivienda.

CIHIP: AAA0005OWMR - AAA0280MDTD **Beneficiario:** Fausul Carolina Garzón

Fachada		Interior	
Antes	Después	Antes	Después
			

Observación: Las actividades realizadas en general fueron: Vigas de reforzamiento estructural, demolición de muros y muros nuevos, columnetas de los muros, cubierta en el segundo piso de escaleras sala y cocina. De acuerdo con la visita realizada, el beneficiario había estucado todo el primer piso, se encontraba en obra por parte de los beneficiarios. Se observó humedad en la vivienda, en la placa y las paredes no se pudo ingresar al segundo piso pues se encontraba en obra y cerrada con llave que al momento no se encontraba la persona que tenía la llave.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
26 de 43





Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022




CIHIP: AAA0005OWNX Beneficiario: Luz Midia Cortez Rodríguez


Fachada		Interior	
Antes	Después	Antes	Después
			
Observación: Las actividades realizadas en general fueron: muros nuevos, cimentación, refuerzo de muros existentes, placa de entrepiso, escaleras, cubierta, separación muros del predio colindante. No se pudo ingresar a la vivienda, sólo se encontraba una menor de edad.			

CIHIP: AAA0004UHZE Beneficiario: Alicia Pérez de Pinillos

Fachada		Interior	
Antes	Después	Antes	Después
			
Observación: Las actividades realizadas en general fueron: Vigas de cimentación en todo el piso con tacones de concreto ciclópeo, muros nuevos con columnetas, muro de cimentación en el cambio de nivel, demolición de la placa entrepiso y placa nueva entrepiso. De acuerdo con la visita las alcobas y la cocina presenta humedad; se debió tener en cuenta las condiciones iniciales de vivienda, pues contaban con humedad desde el inicio y se debió haber mejorado la impermeabilización en el pañete de las paredes. Por otra parte, la placa presenta filtraciones, por lo que se recomienda mejorar los ductos de ventilación de la vivienda (adicionalmente para mejorar la iluminación de esta). No se logró ingresar al segundo piso. Finalmente, en el expediente virtual no se evidenció concepto por los especialistas estructurales y de geotecnia que soporten las intervenciones de la cimentación en todo el proceso de rehabilitación de la vivienda.			

CIHIP: AAA0005OZCX Beneficiario: Gloria Amparo Diaz

Fachada		Interior	
Antes	Después	Antes	Después
			

	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 27 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Observación: Las actividades realizadas en general fueron: reforzamiento estructural, cimentación de vigas, escalera, apertura de ventilación e iluminación y placa entrepiso. No se pudo ingresar a la vivienda, no se pudo establecer una cita con la beneficiaria.

Fuente: Elaboración propia – Magicplan del expediente contractual

En general los beneficiarios se encuentran satisfechos con el trabajo recibido y el contratista cumplió con el objetivo contractual.

Una vez realizada la consulta con los beneficiarios, no todos cuentan con la capacidad económica de continuar con las obras que dejó la CVP, existiendo el riesgo de detrimento patrimonial, pues la placa no cumple con las condiciones de materiales para utilizarse como techo puesto que no son impermeables en su totalidad y puede que eso sea un problema a no muy largo plazo, por las filtraciones que se están presentando que pueden empeorar y aquellas que no presentan filtración, lo pueden llegar a presentar.

La Dirección Mejoramiento de Vivienda mediante memorando No. 202214000136083 del 12/12/2022, referente a la observación No. 6 se manifestó lo siguiente:

“Es importante tener en cuenta que las obras que considera el plan consisten en el reforzamiento estructural, modificación y ampliación de las viviendas tal y como lo establece la licencia de construcción otorgada.

Cuando se presentan humedades en las viviendas lo primero es tener en cuenta si la misma es preexistente o si apareció por alguna de las obras ejecutadas, esto se realiza a través del acta de entrega de vivienda que hace el beneficiario al contratista, cuando la humedad es ocasionada por alguna de las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Obra, se han tomado las acciones que permitan mitigar las humedades.

Cuando las humedades son preexistentes en las viviendas, identificar las causas de la misma es una actividad que se sale del alcance del Contrato de Obra e Interventoría, lo anterior teniendo en cuenta que se pueden deber a factores como nivel freático, redes afectadas de vecinos en malas condiciones, y en otros casos al terreno que, al presentar una gran inclinación, hacia que la altura entre los niveles de las viviendas difiere mucho entre cada vivienda...

Por lo que la colindancia con la casa no es un muro del vecino si no el terreno natural.

En este caso las acciones a tomar tendrían que estar acompañadas por estudios y soportes que no se tienen para la ejecución del contrato, y más aún que se salen de su alcance”.


Observación a la respuesta de la DMV:

Se entiende la situación expuesta; más, sin embargo, desde Control Interno se manifiesta que la CVP se expone a daño antijurídico, en caso de escarnio público por parte de los beneficiarios al presentar síntomas de tipo alérgico, problemas respiratorios y/o en caso de personas mal intencionadas.

De acuerdo con lo anterior se cambia la observación 6 como una oportunidad de mejora No. 2 y se deja una recomendación adicional, se recomienda suscribir un plan de mejoramiento para la oportunidad de mejora No. 2.

Oportunidad de mejora No. 2: Impermeabilización

De acuerdo con las visitas realizadas a las viviendas y como se manifiesta en la tabla No. 15 se evidencia que se debió tener en cuenta las condiciones iniciales de vivienda, pues contaban con humedad desde el inicio y se debió haber mejorado la impermeabilización en el pañete de las paredes, para mejorar la humedad que se están presentando en este momento. Se deja la presente observación para prevenir el riesgo de daño antijurídico que puede afrontar la CVP, si alguna de las

	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 28 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

personas que se encuentran viviendo allí y que están expuestas a la humedad presentan síntomas de tipo alérgico y/o problemas respiratorios.

La Dirección Mejoramiento de Vivienda mediante memorando No. 202214000136083 del 12/12/2022, referente a la observación No. 7 se manifestó lo siguiente:

“Dentro del acta de terminación del Contrato de Obra, se dejó constancia de todas actividades y deficiencias evidencias no solo en la visita, si no en la revisión realizada por la Interventoría y la supervisión, a la fecha se están realizando las subsanaciones de dichas filtraciones, que se dan por juntas entre plazas existentes y flacas nuevas, y en juntas de colindancia con vecinos.

Lo anterior como pendientes que deben ser verificado para la entrega y recibo a satisfacción de Contrato de Obra No. 01-2021 y del Contrato de Interventoría No. 01-2021”.

Por otro lado, posterior a la respuesta realizada, se envió información pendiente por medio del correo electrónico el día 27dic2022, en donde se anexaban las actas de satisfacción y fotografías de obras realizadas después de la visita.

Observación a la respuesta de la DMV:

Se elimina la Observación No. 4, por cuanto como **beneficio de auditoría**, se observaron obras posteriores a la visita, en donde se evidencia la aplicación mortero impermeabilizado, otra capa asfáltica impermeabilizado e impermeabilizante en PVC. Por lo que no da lugar a la observación.

Recomendaciones:

A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda

- Realizar posteriormente monitoreo de las obras postventas para garantizar que fueron subsanadas las filtraciones identificadas en las viviendas.
- Mejorar en los diseños la ventilación y la iluminación de las viviendas intervenidas.
- De acuerdo con la supervisión del contrato, es una constante es que los beneficiarios no manifiestan las inconformidades que pueden tener. Es necesario, preguntar constantemente a cada uno de los beneficiarios bien sea por wp sobre los temas recurrentes de los usuarios tal como humedades, y filtraciones.
- Impermeabilizar con CVP las placas piso para evitar humedades antes de terminar la obra y recibir a satisfacción.

8.6 Objetivo específico No. 5

Verificar la oportunidad y exactitud del registro contable de los rendimientos

Prueba 7: Revisión de los extractos fiduciarios y los registros contables de los rendimientos, para determinar si existen diferencias

Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

Se revisan los extractos fiduciarios para cada mes y se comparan con los registros contables, a continuación (gráfico 1), el resultado por cada una de las cuentas:


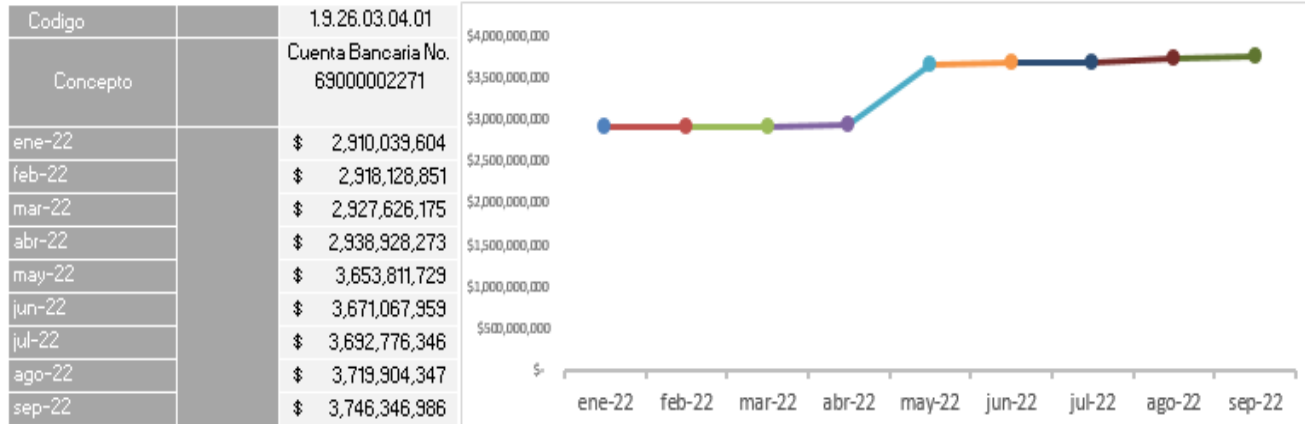
	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 29 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Gráfico No. 1: 1.9.26.03.04.01 Cuenta Bancaria No. 69000002271



Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY

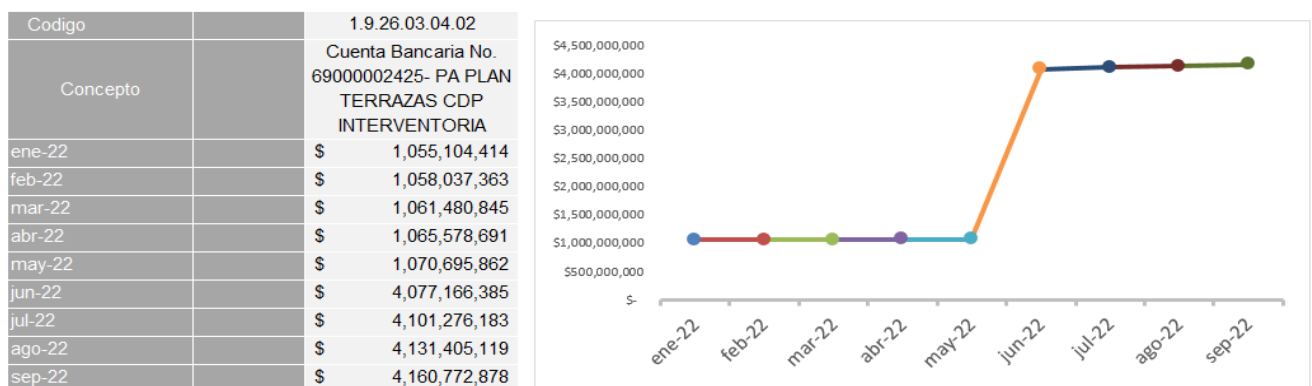
En la validación de los registros contables de esta cuenta tenemos lo siguiente:

RENDIMIENTOS 2021	\$	14,393,392.62
RENDIMIENTOS 2022	\$	143,364,667.24

Los rendimientos están registrados en las fechas y montos adecuados para cada uno de los periodos contables mensuales, lo anterior se verifico con los extractos y los registros contables tomados de los libros auxiliares.

El total de rendimientos a septiembre 30 de 2022 es de \$157.758.059.9 El proceso de registro contable de los rendimientos para la cuenta No. 69000002271 es adecuado como se observa en el gráfico No. 2:


Gráfico No. 2: 1.9.26.03.04.02 Cuenta Bancaria No. 69000002425- PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA



Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY

En la validación de los registros contables de esta cuenta tenemos lo siguiente:

RENDIMIENTOS 2021	\$	4,370,959.98
RENDIMIENTOS 2022	\$	108,227,251.99

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 30 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

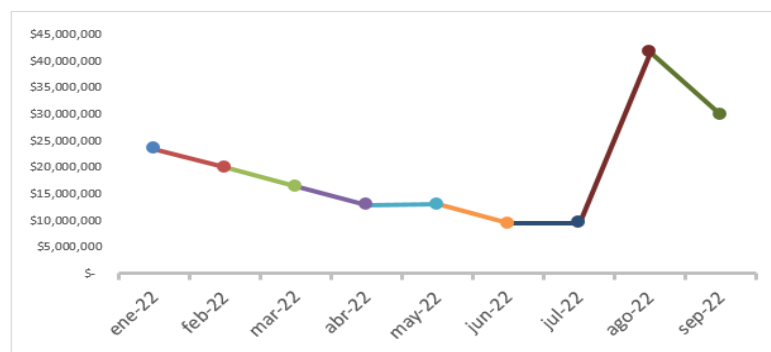
Los rendimientos están registrados en las fechas y montos adecuados para cada uno de los periodos contables mensuales, lo anterior se verifico con los extractos y los registros contables tomados de los libros auxiliares.

El total de rendimientos a septiembre 30 de 2022 es de \$112.598.212

El proceso de registro contable de los rendimientos para la cuenta No. 69000002425 es adecuado como se observa en el gráfico No. 3:

Gráfico No. 3: 1.9.26.03.04.03 Cuenta Bancaria No. 69000002337 - P.A. PLAN TERRAZAS - COMISION FIDUCIARIA

Codigo	1.9.26.03.04.03
Concepto	Cuenta Bancaria No. 69000002337 - P.A. PLAN TERRAZAS - COMISION FIDUCIARIA
ene-22	\$ 23,390,189
feb-22	\$ 19,885,156
mar-22	\$ 16,378,698
abr-22	\$ 12,871,313
may-22	\$ 12,933,124
jun-22	\$ 9,414,982
jul-22	\$ 9,470,656
ago-22	\$ 41,541,014
sep-22	\$ 29,725,225



Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY

En noviembre 2021 la CVP traslada \$35.554.730 desde la CUD, para establecer la cuenta bancaria N. 69000002337 dentro del fideicomiso, recursos que serán destinados para el pago de la comisión fiduciaria

RENDIMIENTOS 2021	\$	146,359.44
RENDIMIENTOS 2022	\$	889,434.47

Los rendimientos están registrados en las fechas y montos adecuados para cada uno de los periodos contables mensuales, lo anterior se verifico con los extractos y los registros contables tomados de los libros auxiliares.

El total de rendimientos a septiembre 30 de 2022 es de \$1.035.793.91

El proceso de registro contable de los rendimientos para la cuenta No. 69000002337 es adecuado como se observa en el gráfico No. 4:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat

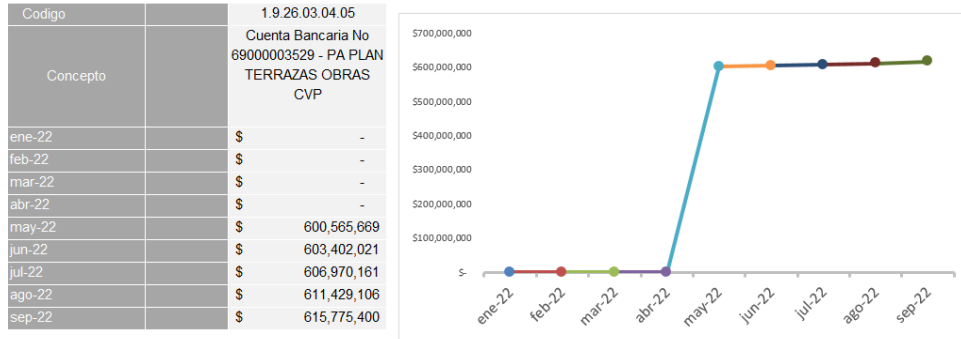
Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
31 de 43

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Gráfico No. 4: 1.9.26.03.04.05 Cuenta Bancaria No 69000003529 - PA PLAN TERRAZAS OBRAS CVP



Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY

RENDIMIENTOS 2022

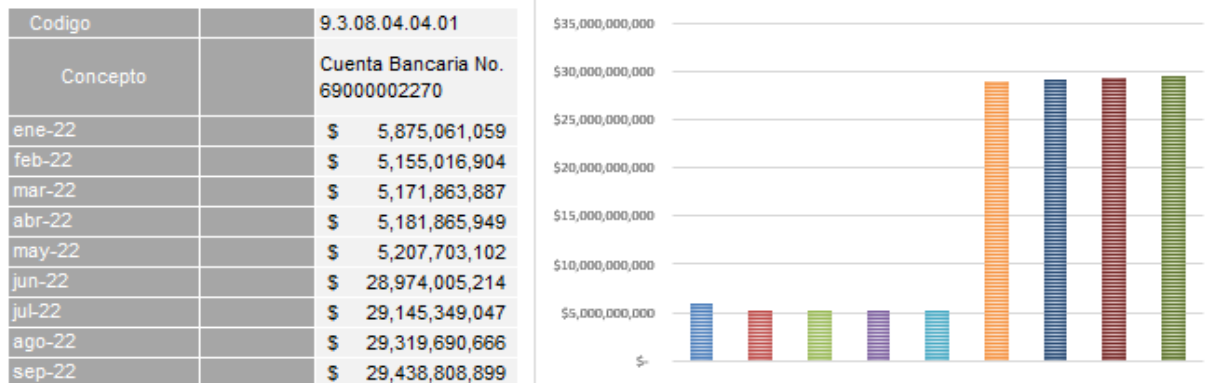
\$ 15,775,400.49

Los rendimientos están registrados en las fechas y montos adecuados para cada uno de los periodos contables mensuales, lo anterior se verifico con los extractos y los registros contables tomados de los libros auxiliares.

El total de rendimientos a septiembre 30 de 2022 es de \$15.775.400.49

El proceso de registro contable de los rendimientos para la cuenta No. 69000003529 es adecuado como se observa en el gráfico No. 5:

Gráfico No. 5: 9.3.08.04.04.01 Fideicomiso P.A. – Cuenta No. 69000002270 FIDUBANCOLOMBIA SA PROYECTO PLAN TERRAZAS



Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY


RENDIMIENTOS 2021

\$ 26,348,887.50

RENDIMIENTOS 2022

\$ 803,929,792.28

Los rendimientos están registrados en las fechas y montos adecuados para cada uno de los periodos contables mensuales, lo anterior se verifico con los extractos y los registros contables tomados de los libros auxiliares.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 32 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

El total de rendimientos a septiembre 30 de 2022 es de \$830,278,679.78.

El proceso de registro contable de los rendimientos para la cuenta No. 690000002270 es adecuado.

8.7 Objetivo Específico No. 6

Realizar una conciliación de la información operativa y la información financiera

Prueba 8 Revisión de la información contable y financiera comparando los registros contables y la información de la fiduciaria.

8.7.1 Registros contables entre enero a septiembre 2022

A continuación, el registro contable de los aportes y su ejecución durante enero a septiembre 2022 a continuación (tabla 16 y 17):

Tabla 16: Recursos de la Caja de Vivienda Popular

Codigo	Concepto	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22
1.9.26.03.04	Fideicomiso P.A. - FIDUBANCOLOMBIA SA PROYECTO PLAN TERRAZAS	\$ 3,988,534,207	\$ 3,996,051,369	\$ 4,005,485,718	\$ 4,017,378,277	\$ 5,338,006,383	\$ 8,361,051,347	\$ 8,410,493,346	\$ 8,504,279,587	\$ 8,552,620,489

Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY

Tabla 17: Recursos de la Secretaria Distrital de Hábitat

Codigo	Concepto	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22
9.3.08.04.04	Fideicomiso P.A. - FIDUBANCOLOMBIA SA PROYECTO PLAN TERRAZAS	\$ 5,875,061,059	\$ 5,890,852,297	\$ 5,907,699,280	\$ 5,909,062,958	\$ 5,934,900,112	\$ 29,701,202,224	\$ 29,872,546,057	\$ 30,014,847,519	\$ 30,059,062,740

Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY

Revisamos de forma detallada los movimientos de cada una de las cuentas para determinar origen o procedencia y giros en desarrollo de las actividades operativas del proyecto


En la validación de los registros contables de esta cuenta tenemos lo siguiente (tabla 18):

Tabla 18: 1.9.26.03.04.01 Cuenta Bancaria No. 690000002271

CONCEPTO	VALOR
ORDEN DE PAGO No.1	\$ 3,942,000,000.00
TRASLADO FIDUEXCEDENTES	\$ 1,050,000,000.00
TRASLADO FIDUEXCEDENTES	\$ 2,892,000,000.00
CANCELACION FIDUEXCEDENTES	\$ 2,888,588,925.65
RENDIMIENTOS 2021	\$ 14,393,392.62
RENDIMIENTOS 2022	\$ 143,364,667.24
ORDEN DE PAGO MODIFICACION	\$ 700,000,000.00
	\$ 3,746,346,985.51

Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY

- Esta cuenta es denominada para banco de materiales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 33 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- El 21 de octubre de 2021 se canceló el fondo de inversión de Fiduexcedentes No. 2223-2921 CDP Banco de materiales.
- El 25 de mayo de 2022 se presentaron aportes por \$700.000.000.00 (acta No.2 Comité fiduciario)
- Incluye los rendimientos reconocidos y causados para los años 2021 y 2022
- Con comunicación No. C305100002-0358-21 del 29 de octubre de 2021, indicó que las cuentas a nombre de la Interventoría y Banco de Materiales se encuentran exentas de retención en la fuente y retención de ICA.

En la validación de los registros contables de esta cuenta tenemos lo siguiente (tabla 19):

Tabla 19: 1.9.26.03.04.02 Cuenta Bancaria No. 69000002425- PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA

CONCEPTO	VALOR	
TRASLADO FIDUEXCEDENTES	\$ 1,048,174,666.07	\$ 1,048,174,666.07
RENDIMIENTOS 2021	\$ 4,370,959.98	\$ 1,052,545,626.05
RENDIMIENTOS 2022	\$ 108,227,251.99	\$ 1,160,772,878.04
ORDEN DE PAGO	\$ 3,000,000,000.00	\$ 4,160,772,878.04

Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY

- Esta cuenta es denominada para interventoría
- El 21 de octubre de 2021 se canceló el fondo de inversión de Fiduexcedentes No. 2223-2917 – CDP Interventoría.
- El 28 de junio de 2022 se presentaron aportes por \$3.000.000.000.00 (acta No 22 Comité fiduciario)
- Incluye los rendimientos reconocidos y causados para los años 2021 y 2022
- Con comunicación No. C305100002-0352-21 del 22 de octubre de 2021. Con comunicación No. C305100002-0358-21 del 29 de octubre de 2021, indicó que las cuentas a nombre de la Interventoría y Banco de Materiales se encuentran exentas de retención en la fuente y retención de ICA.


En la validación de los registros contables de esta cuenta tenemos lo siguiente (tabla 20):

Tabla 20: 1.9.26.03.04.03 Cuenta Bancaria No. 69000002337 - P.A. PLAN TERRAZAS - COMISION FIDUCIARIA

CONCEPTO	VALOR	
ORDEN DE PAGO	\$ 35,554,730.00	\$ 35,554,730.00
RENDIMIENTOS 2021	\$ 146,359.44	\$ 35,701,089.44
RECONOCIMIENTO COMISIONES 2021	\$ 8,805,207.93	\$ 26,895,881.51
RENDIMIENTOS 2022	\$ 889,434.47	\$ 27,785,315.98
RECONOCIMIENTO COMISIONES 2022	\$ 29,910,117.77	-\$ 2,124,801.79
SOLICITUD DE GIRO	\$ 31,850,027.00	\$ 29,725,225.21

Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY

- En noviembre 2021 la CVP traslada \$35.554.730 desde la CUD, para establecer la cuenta bancaria N. 69000002337 dentro del fideicomiso, recursos que serán destinados para el pago de la comisión fiduciaria
- Incluye los rendimientos reconocidos y causados para los años 2021 y 2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 34 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- En agosto 2022 la CVP traslada mediante OP83232022 \$31.850.027 recursos que serán destinados para el pago de la comisión fiduciaria

En la validación de los registros contables de esta cuenta tenemos lo siguiente (tabla 21):

Tabla 21: 1.9.26.03.04.05 Cuenta Bancaria No 69000003529 - PA PLAN TERRAZAS OBRAS CVP

CONCEPTO	VALOR	
ORDEN DE PAGO	\$ 600,000,000.00	\$ 600,000,000.00
RENDIMIENTOS 2022	\$ 15,775,400.49	\$ 615,775,400.49

Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY

Esta cuenta es denominada para obras CVP

- El 25 de mayo de 2022 se presentaron aportes por \$600.000.000.00 (acta No.2 Comité fiduciario)
- Incluye los rendimientos reconocidos y causados para el año 2022

En la validación de los registros contables de esta cuenta tenemos lo siguiente (tabla 22):

Tabla 22: 9.3.08.04.0401 Fideicomiso P.A. – Cuenta No. 690000002270 FIDUBANCOLOMBIA SA PROYECTO PLAN TERRAZAS

CONCEPTO	VALOR	
APORTES SDHT	\$ 5,846,346,810.00	\$ 5,846,346,810.00
TRASLADO CONVENIO 686-2021	\$ 5,846,346,810.00	\$ -
CANCELACION FIDUEXCEDENTES	\$ 5,834,464,259.85	-\$ 5,834,464,259.85
RENDIMIENTOS 2021	\$ 26,348,887.50	-\$ 5,860,813,147.35
RENDIMIENTOS 2022	\$ 1,053,460,576.84	-\$ 6,914,273,724.19
PAGO ANTICIPO JASA	\$ 735,835,393.14	-\$ 6,178,438,331.05
APORTES SDHT	\$ 23,650,000,000.00	-\$ 29,828,438,331.05
PAGO FRAS	\$ 143,986,205.71	-\$ 29,684,452,125.34

Fuente: Auxiliar del sistema LIMAY

- Esta cuenta incluye el aporte inicial del fideicomitente SDHT- por \$5.846.346.810
- El 21 de octubre de 2021 se canceló el fondo de inversión de Fiduexcedentes No. 2223-2920 – ejecución de obras.
- Incluye el pago de anticipo de JASA por \$735.835.393.14, que corresponde al 30% del contrato de obra 001/2021 (acta del comité fiduciario No.15 febrero 21 de 2022)
- Incluye los rendimientos reconocidos y causados para los años 2021 y 2022
- El 06 de junio de 2022 se presentaron aportes por \$23.650.000.000.00 (acta No 22 Comité fiduciario)
- El pago de facturas corresponde a pagos operativos a los proveedores facturas por \$143.986.205.71


	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 35 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Tabla 23: 9.3.08.04.0402 Anticipos

Código	9.3.08.04.04.02
Concepto	Anticipos
ene-22	\$ -
feb-22	\$ 735,835,393
mar-22	\$ 735,835,393
abr-22	\$ 727,197,010
may-22	\$ 727,197,010
jun-22	\$ 727,197,010
jul-22	\$ 727,197,010
ago-22	\$ 695,156,853
sep-22	\$ 620,253,841

No. ORDEN	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
1	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA VOCERA DEL P.A. ANT JASA LTDA PLAN TERRAZAS	Pago del anticipo (30%) del contrato de obra No. 001 de 2021 suscrito entre Fiduciaria Bancolombia, vocera y administradora del P.A. Plan Terrazas y JASA LTDA.	\$ 735,835,393.14

Fuente: Acta del comité fiduciario No.15 febrero 21 de 2022

8.8 Objetivo Específico No. 7

Verificar la oportunidad y exactitud del registro contable de los subsidios

Prueba 9: Revisión de las resoluciones de subsidios y su tratamiento contable operativo y financiero en el proyecto (tabla 24).

Tabla 24: Relación de los beneficiarios y el subsidio entregado de acuerdo con la resolución

Resolución 655 28/09/2021			
1	AAA0005NARU	Rosa Elena Moyano	\$ 40,883,554.00
2	AAA0005NBEP	Martha Lucía Rodríguez	\$ 40,883,587.00
3	AAA0005OTXR	Gilma Díaz	\$ 40,882,198.00
4	AAA0005SMKBS	Justo Tibocha Sánchez	\$ 40,883,262.00
5	AAA0005SOWLF	Olga Luvia Camelo Salcedo	\$ 40,883,459.00
6	AAA0005SLTAW	Marina Rodríguez Pulido	\$ 40,883,626.00
7	AAA0005MYYN	Eduardo Téllez	\$ 40,873,805.00
8	AAA0005SLJRJ	Maximino Mancilla Pcán	\$ 40,883,855.00
9	AAA0005NBYN	Beatriz Aranda García	\$ 40,883,343.00
10	AAA0005SNWCX	Alicia Ardila	\$ 40,881,815.00
11	AAA0005SSJFT	Rodolfo Gómez Trujillo	\$ 40,882,036.00
12	AAA0005SMYRJ	Alberto Hortua Herrera	\$ 40,865,048.00
13	AAA0005SRWCX	Lucía Taborda de Gallo	\$ 40,883,370.00
14	AAA0005RPXS	José Alonso Sánchez Arévalo	\$ 40,882,820.00
15	AAA0005SRTFD	Blanca Inés Vera de López	\$ 40,881,810.00
16	AAA0005SSJl	Juan Ángel Zawadzky Narváez	\$ 40,882,196.00
17	AAA0005PEWF	Eduardo Alirio Bravo	\$ 40,877,758.00
18	AAA0005SSMBS	Mario Gil Espinel	\$ 40,883,539.00
19	AAA0005SMJUZ	Eibar Rangel Manrique	\$ 40,882,121.00
20	AAA0005SLKOE	Reina Lucero Rivas Tapiero	\$ 40,882,073.00
21	AAA0005SDXR	Herminda Clemencia Ortega	\$ 40,883,552.00
22	AAA0005SMCTD	Elisa Isabel Ortega Borrero	\$ 40,883,239.00
23	AAA0005SLCUZ	Leonardo Mancipe Tovar	\$ 40,886,635.00

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
36 de 43

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Resolución 655 28/09/2021			
24	AAA000SPDNX	María Daisy Vergara Viuda de Bohórquez	\$ 40,882,815.00
25	AAA000SSKWW	Karen Alejandra Bohórquez Ríos	\$ 40,883,317.79
26	AAA000SPAFT	Graciela Quintana Núñez	\$ 40,864,307.00
27	AAA0005MRUZ	María Eugenia Cubillos Salcedo	\$ 40,883,626.00
28	AAA000SPDOM	Alba Nubia Pérez Martínez	\$ 40,854,820.00
29	AAA0005MZLW	Rosa Isela Suarez Barrera	\$ 40,883,113.00
30	AAA000SOWMR	Fausul Carolina Garzón	\$ 40,882,390.00
31	AAA000SMZTO	Magali Trujillo Lombo	\$ 40,882,711.00
32	AAA0005MWHK	William Sierra	\$ 40,882,482.00
33	AAA000SOWEP	Pedro J Toro López	\$ 40,882,337.00
34	AAA000SLHUH	José Obdulio Osorio Veloza	\$ 408,883,065.00
35	AAA000SRYYX	José Domingo Vargas Cabrejo	\$ 40,882,599.00
36	AAA000SLUBR	Eumelia Rosales Amaya	\$ 40,883,589.00
37	AAA000SLXBS	Ana Betulia López de Mongui	\$ 40,883,449.00
38	AAA000SLMHY	José Edmundo Gil Parra	\$ 40,882,834.00
39	AAA000SLEDM	María Idanis Barragán viuda de Moreno	\$ 40,823,968.00
40	AAA000SSEBS	Liliana Patricia Barragán Jiménez	\$ 40,881,735.00
41	AAA000SPBEP	Vielá Hernández	\$ 40,883,614.00
42	AAA000SLHLF	Argemiro Pérez Martínez	\$ 40,882,597.00
43	AAA0005OWNX	Luz Midia Cortés Rodríguez	\$ 40,881,929.00
44	AAA000SLSCX	Betulia Huertas Ramírez	\$ 40,882,187.00
45	AAA000SSKEP	Ercilla Suarez Espitia	\$ 40,882,893.00
46	AAA000SLLMR	Sergio Tulio Pérez López	\$ 40,881,949.00
47	AAA020ITOSK	Reinaldo Zorro Valderrama	\$ 40,883,552.00
48	AAA000SOWOM	Leonilde Villanueva Ortíz	\$ 40,883,552.00
49	AAA020ITORU	Lilia Zorro De López	\$ 40,883,360.00
50	AAA0004TUPA	Esneyder Mauricio Daza Puerto	\$ 40,883,613.00
			\$ 2,412,011,104.79

Resolución 697 13/10/2021			
1	AAA0003LPJZ	Luis Alejandro Tribaldos Addor	\$ 40,882,177.00
2	AAA0005PBJZ	Juana Angulo Dajome	\$ 40,882,195.00
3	AAA0005MYXS	María del Rosario Castro de Acosta	\$ 40,883,189.00
4	AAA0005OZCX	Gloria Amparo Díaz	\$ 40,883,593.00
5	AAA0005LBKC	María de los Ángeles Quiroga González	\$ 40,881,288.00
6	AAA0005KZAF	Julio Alonso Realpe Ducuara	\$ 40,859,566.00
7	AAA0005MFOE	Hernando Arturo Toro González	\$ 40,882,850.00
8	AAA0004UHZE	Alicia Pérez de Pinillos	\$ 40,882,312.00
9	AAA0005MHOE	Armando Villamil Bernal	\$ 40,881,528.00
10	AAA000MUHK	Martha Luz Castañeda López	\$ 40,858,080.00
			\$ 408,776,778.00

Resolución 924 29/12/2021			
1	AAA0004JBUZ	María Ninfa calderón	\$ 40,883,670.00
			\$ 55,000,000.00

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
37 de 43

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Resolución 924 29/12/2021				
2	AAA0003ZNX	María Oveira González Colorado	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
3	AAA0247RFISY	Teresa Aguilar De Velázquez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
4	AAA0004MFNX	Nelmarina Mendieta Martínez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
5	AAA0004MWEA	Lastenia Fuentes Patiño	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
6	AAA0003YYCN	Rosa Amelia Quintero De Quiceno	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
7	AAA0004MTI'D	Carlos Arturo Bernal	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
8	AAA0003ZXFZ	Ruth Liliana Segura Moreno	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
9	AAA0223BWJH	Henry Andrés Yate Restrepo	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
10	AAA0004BDJH	Rocío Téllez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
11	AAA0004DMAW	Elsa María Fuentes Gómez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
12	AAA0003YZCX	Luz Fanny Ruiz Castillo	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
13	AAA0004MHJZ	José Patrocinio Cruz Bautista	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
14	AAA0228SRUH	Angélica Asprilla Moreno	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
15	AAA0004LXMS	Daniel Stevens Gómez Murillo	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
16	AAA0004AMKL	Bárbara Sierra Parra	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
17	AAA0004DBBR	Nicanor Cerón	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
18	AAA014SPSKC	Flor María Vargas Medina	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
19	AAA014SRXMS	Ana Rita González Ocampo	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
20	AAA014SRCCN	Olga Lucia Salamanca Sandoval	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
21	AAA014SPTKL	Julio Gutiérrez Galvis	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
22	AAA0145SFUH	Luz Marina Moreno Cubides	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
23	AAA014SSJUH	Amanda Lucia López Moncayo	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
24	AAA0229NKHY	Moisés Abdiel Bernal Camelo	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
25	AAA0146SSKC	José Dionicio Bolaños	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
26	AAA0146NLYN	Blanca Lilia Chontal Torres	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
27	AAA0145SPJZ	Honorio Villamil Sánchez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
28	AAA0145YUDM	Nelly Aguilar	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
29	AAA0145YEFW	Maricel Venegas Rodríguez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
30	AAA0172MJRJ	Sandra Luz Comba	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
31	AAA0145SZBS	María Del Pilar Ospina Moreno	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
32	AAA0145SSTO	Olga Lucila Carranza Guerrero	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
33	AAA0146FDYN	María Genoveva Hincapié Herrera	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
34	AAA0145YRRJ	Jairo Ortegón Páramo	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
35	AAA0145SYRUH	Dalila Sánchez Correa	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
36	AAA0145YDKC	Carolina Rodríguez Mejía	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
37	AAA0146OKPA	Rosa María Ley ton Calderón	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
38	AAA0146PJKC	Elda Sánchez arias	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
39	AAA0145YERU	Sandra Milena Rodríguez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
40	AAA0145YDNX	Aura Mercedes Mosquera Asprilla	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
41	AAA0145YDMR	Marisol Aranda Gómez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
42	AAA0146JYCX	Amparo Ruiz Rincón	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
43	AAA0146EPTO	Mirella Bustos Yossa	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
44	AAA0145YXPA	Elver Echeverry Zapata	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
45	AAA0146RZPA	María Marleny Téllez Redondo	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
38 de 43

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Resolución 924 29/12/2021				
46	AAAO172NBSK	María Elisa Chaparro Rico	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
47	AAAO14600CN	Gabriel Barbosa	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
48	AAAO172MPAW	Carmen Rosa Cuevas Velásquez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
49	AAAO146RNDE	Luz Stella Álvarez Ríos	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
50	AAAO146OPOE	Martha Luz Pelayo Deávila	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
51	AAAO146JXEP	Yenny Esperanza Ruiz Rodríguez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
52	AAAO146HHNX	Alba Luz Macías	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
53	AAAO146ELXR	Marío Humberto Soler Ladino	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
54	AAAO146RCNN	Consuelo Mejía Gómez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
55	AAAOL46EASY	Luis Daniel Blanco	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
56	AAAOI72LUPA	María Fanny Albarracín Cely	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
57	AAAO146FKAF	Pablo Emilio Molina Brochero	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
58	AAAO24ORWJZ	María Bellanira Londoño Marín	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
59	AAAO146SFBR	Daniel Henao Vargas	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
60	AAAO242DKUII	Josefina-Tjque Onatra	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
61	AAAOI46DXEP	Luz Mirlan Chiquiza Zabaleta	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
62	AAAOI46ONTO	Ana Belén Aponte Ortiz	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
63	AAAOI46RDSY	Leonor Perdomo de Pulido	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
64	AAAO14ÓPDCN	Alix Alidia Martínez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
65	AAAOI46OWUH	Rosa Inés Benítez Castellanos	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
66	AAAOI46MI-ITO	Luis Armando Clavuo Fetecua	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
67	AAAO146HCOE	Luis Enai faguazea	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
68	AAAO 146HSSK	Hugo Valencia	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
69	AAAO146RPFZ	Martha Inés Ariza	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
70	AAAO146NPKC	Omaira botín vi topia	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
71	AAAOI46HPDE	Ana Tulia Herreño	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
72	AAAO146KNFT	Yeimy Hernández Santamaría	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
73	AAAO146PJFZ	Miguel Ángel Montaña	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
74	AAAO172NFZM	Israel Pineda Dueñez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
75	AAAOI72PKJZ	Elías Devia Vásquez	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
76	AAAO172MAAF	Armando Guzmán Melo	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
77	AAAO146NXXS	Adriana Joven	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
78	AAAOI46MKBS	María Neuvelly Henao	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
79	AAAO146RRYN	Gloria Amanda Barco Ortegón	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
80	AAAO146FDRJ	Carlos William Rodríguez Bautista	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
81	AAAOI46SLTO	Jorge enrique Osorio Sabogal	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
82	AAAOI46SMSY	María Del Pilar Gómez Guillen	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
83	AAAO146PYEA	Yolanda Claudia Fajardo Romero	\$ 40,883,670.00	\$ 55,000,000.00
			\$ 3,393,344,610.00	\$ 4,565,000,000.00

Resolución 564 25/08/2022			
1	AAAO172MHZE	Osdinio Rojas Cely	\$ 55,000,000.00
2	AAAO146TOEA	Abel Vera	\$ 55,000,000.00
3	AAAO146XWEA	Álvaro Ibalez Trujillo	\$ 55,000,000.00

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
39 de 43

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Resolución 564 25/08/2022			
4	AAA0146RKZM	María del Rosario Ariza López	\$ 55,000,000.00
5	AAA00146YEZE	María Suny López Cardona	\$ 55,000,000.00
6	AAA0146XDRJ	Carolina Montoya Rodríguez	\$ 55,000,000.00
7	AAA145YXTD	Gonzalo García Valencia	\$ 55,000,000.00
8	AAA0146JYKL	Lucía Puerto Sandoval	\$ 55,000,000.00
9	AAA0146YNLW	Edilberto Franco	\$ 55,000,000.00
10	AAA0146LPPA	Jorge Hernando Muñoz Enciso	\$ 55,000,000.00
11	AAA0146RDLF	Edwin Fabián Real Olaya	\$ 55,000,000.00
12	AAA0146XDDE	Luz Stella Vargas Ortiz	\$ 55,000,000.00
13	AAA0146XYPP	Amanda Lorena Landázuri Arboleda	\$ 55,000,000.00
14	AAA0146YJLW	Nelson Gustavo Doncel Rojas	\$ 55,000,000.00
15	AAA0146PYUZ	Luz Mariana Mongui Hernández	\$ 55,000,000.00
16	AAA0146KCHK	Edith Melo Alfonso	\$ 55,000,000.00
17	AAA0146SNDM	Oscar de Jesús Arias García	\$ 55,000,000.00
18	AAA0146HCDM	Aura Susana Naranjo Acevedo	\$ 55,000,000.00
19	AAA0146YFJH	Rosa Lina Reyes Arcila	\$ 55,000,000.00
20	AAA01455SESK	José Antonio Lindolfo Mosquera	\$ 55,000,000.00
21	AAA0145BYFZ	José del Carmen Saavedra	\$ 55,000,000.00
22	AAA0146YNUZ	Ismaelina Pinzón	\$ 55,000,000.00
23	AAA0146XEXR	Henry Díaz Bolaños	\$ 55,000,000.00
24	AAA0146JCHK	Rosalba Díaz Rodríguez	\$ 55,000,000.00
25	AAA0146NYWF	Glinis Carolina Gutiérrez Cardozo	\$ 55,000,000.00
26	AAA0146YKZE	María Soledad Gutiérrez Bernal	\$ 55,000,000.00
27	AAA0146YKMR	Rosa María Almarío Mejía	\$ 55,000,000.00
28	AAA0209PPYN	Luis Alberto Vanegas Sánchez	\$ 55,000,000.00
29	AAA0146FXPA	Elbert Sánchez Ospina	\$ 55,000,000.00
30	AAA0146YJJH	María Zaide González Rodríguez	\$ 55,000,000.00
31	AAA0146ZNP	Manuel Arnulfo Peña	\$ 55,000,000.00
32	AAA0146ZDDE	María Isabel Espinoza Romero	\$ 55,000,000.00
33	AAA0146XBJZ	Jairo Mendoza Suarez	\$ 55,000,000.00
34	AAA0146HDWW	Mariela López Buitrago	\$ 55,000,000.00
35	AAA0146JNCN	Luz Marina Peña Ortiz	\$ 55,000,000.00
36	AAA0146RLCN	María Nelly Niño Herrera	\$ 55,000,000.00
37	AAA0146XBDE	Betsabe Castro Castellanos	\$ 55,000,000.00
38	AAA0146TFXS	María Elena Cruz	\$ 55,000,000.00
39	AAA0146KWDE	Luis Alejandro Sierra Candela	\$ 55,000,000.00
40	AAA0146LDSY	Ofelia Magin Tierra dentro	\$ 55,000,000.00
41	AAA0146JLOM	Luz Marina Sánchez Cárdenas	\$ 55,000,000.00
42	AAA0146LCTO	María Mery Mejía Méndez	\$ 55,000,000.00
43	AAA0146KNAF	Cecilia Luna García	\$ 55,000,000.00
44	AAA0146LLKC	Jorge Adelmo Vergara Bautista	\$ 55,000,000.00
45	AAA0146XBNX	Claudia Patricia Suarez Niño	\$ 55,000,000.00
46	AAA0146TEMS	María Rosalida Montiel Moreno	\$ 55,000,000.00
47	AAA0145SSTWW	Alejandro Jiménez Quijano	\$ 55,000,000.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
40 de 43

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Resolución 564 25/08/2022			
48	AAA0146DMCX	José Rubén Valero Bernal	\$ 55,000,000.00
49	AAA0146XESK	Luz Miriam Hernández Puentes	\$ 55,000,000.00
50	AAA0146OWKC	Orando Verano	\$ 55,000,000.00
51	AAA0146LEDM	Rosalba Serrano Vargas	\$ 55,000,000.00
52	AAA0172JDDM	Álvaro Bolaños Guijo	\$ 55,000,000.00
53	AAA0146LBOM	Yeimi Isabel Ruiz Espitia	\$ 55,000,000.00
54	AAA0146LUPP	María Tilcia Marín Puentes	\$ 55,000,000.00
55	AAA0145ZCJZ	Lida Arara Mandu	\$ 55,000,000.00
56	AAA006PHKL	Deissy Mireya Suarez Muñoz	\$ 55,000,000.00
57	AAA0146LFCN	Sandra Milena Piñeros Palacio	\$ 55,000,000.00
58	AAA0172MDUH	Mariela Sáenz Reyes	\$ 55,000,000.00
59	AAA0145YYMS	Juana María del Carmen Botía de Pinzón	\$ 55,000,000.00
60	AAA0146RROM	Ana Lucia Galindo Pineda	\$ 55,000,000.00
61	AAA0194RTTO	María Isabel Sánchez Gómez	\$ 55,000,000.00
62	AAA0172LYUH	María Santos Cuspian Tuno bala	\$ 55,000,000.00
63	AAA0146LPBS	Silvano Torres Martínez	\$ 55,000,000.00
64	AAA0146WKXS	Hilda González Díaz	\$ 55,000,000.00
65	AAA0146RNJZ	Ximena Andrade Ovalle	\$ 55,000,000.00
66	AAA0146XMWF	Deissy Alexandra Punto	\$ 55,000,000.00
67	AAA0172LYRJ	Delmar Alfonso Murcia Rodríguez	\$ 55,000,000.00
68	AAA0146RPJZ	Pedro Antonio García Sarmiento	\$ 55,000,000.00
69	AAA0146TKDM	Luis Felipe Arias	\$ 55,000,000.00
70	AAA146PPMR	Olga Lucia Delgado Sierra	\$ 55,000,000.00
71	AAA146URZM	Jacqueline Parra González	\$ 55,000,000.00
72	AAA146UUSY	Demetrio Burgos Murcia	\$ 55,000,000.00
73	AAA146TRYN	Martha Monroy	\$ 55,000,000.00
74	AAA146LJYN	Nayibe Pineda Suecuun	\$ 55,000,000.00
75	AAA172PKAW	Luis Eduardo Suarez	\$ 55,000,000.00
76	AAA146MTMS	María de la Cruz Guiza	\$ 55,000,000.00
77	AAA146WJOE	Onésimo Vásquez	\$ 55,000,000.00
78	AAA146THKC	Bertha Yolanda Fonseca Camargo	\$ 55,000,000.00
79	AAA146ZBUH	José Ignacio Camaño Villadiego	\$ 55,000,000.00
80	AAA146KYVCN	María Clemencia Torres	\$ 55,000,000.00
81	AAA146YLNN	María Luz Dary Márquez Rincón	\$ 55,000,000.00
82	AAA146LZfZ	Ana Francisca Peña Carrillo	\$ 55,000,000.00
83	AAA146LNCN	Leonor Maranta Guevara	\$ 55,000,000.00
84	AAA146THOM	Eduard Steve Sandoval Guzmán	\$ 55,000,000.00
85	AAA146UOSY	Ada Emilce Velazco Rodríguez	\$ 55,000,000.00
86	AAA172 PKEP	Luz Yalith León Fajardo	\$ 55,000,000.00
			\$ 4,730,000,000.00

Fuente: Resoluciones 655, 697, 924 y 564

8.8.1 Revisión de la última acta del comité de obra al 31 de agosto de 2022

En la última acta de comité de obra No.30 de agosto 31 2022 suministrada para nuestra auditoria observamos lo siguiente respecto a la programación y a ejecución (tabla 25):

Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas:
41 de 43


Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Tabla No. 25: Programado vs ejecutado por vivienda

No.	Beneficiario	Programado	Ejecutado	Desviación	Observación
1	Liliana Patricia Barragán	28.11%	80.35%	52%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
2	Mario Gil Espinel	60.11%	80.35%	20%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
3	Rodolfo Gómez Trujillo	34.80%	53.48%	19%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
4	María Idanis Barragán	27.49%	38.93%	11%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
5	Lucía Taborda de Gallo Tovar	32.82%	44.20%	11%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
6	Ana Betulia López de Monguí	20.51%	30.88%	10%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
7	Elisa Isabel Ortega	2.39%	10.55%	8%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
8	Sol Marina Rodríguez pulido	39.38%	46.15%	7%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
9	Alicia Pérez de Pinillos	14.36%	21.09%	7%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
10	José Domingo Vargas Cabrejo	13.26%	19.07%	6%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
11	Hernando Arturo Toro González	79.81%	84.73%	5%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
12	José Obdulio Osorio Veloza	4.72%	8.56%	4%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
13	Ercilia Suarez Espitia	95.46%	97.79%	2%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
14	Esneyder Daza	4.52%	6.66%	2%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
15	Gilma Díaz	100%	100%	0%	Cumplimiento ejecución y programación
16	Justo Tibocha Sánchez	100%	100%	0%	Cumplimiento ejecución y programación
17	Eduardo Téllez	100%	100%	0%	Cumplimiento ejecución y programación
18	William Sierra y Silvia Sierra Cruz	100%	100%	0%	Cumplimiento ejecución y programación
19	Pedro J Toro López	100%	100%	0%	Cumplimiento ejecución y programación
20	Leonilde Villanueva Ortiz	100%	100%	0%	Cumplimiento ejecución y programación
21	Olga Lucia Camelo Salcedo	100%	100%	0%	Cumplimiento ejecución y programación
22	Gloria Amparo Díaz	100%	100%	0%	Cumplimiento ejecución y programación
23	Herminda Clemencia Ortega	1.73%	1.38%	0%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
24	Juana Angulo Dajome	2.25%	1.81%	0%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
25	José Edmundo Gil Parra	2.84%	2.10%	-1%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
26	Betulia Huertas Ramírez	2.54%	1.14%	-1%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
27	Luis Alejandro Tribaldos Abdor	2.57%	0.91%	-2%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
28	Alicia Ardila	2.44%	0.58%	-2%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
29	Beatriz Aranda García	80.35%	78.28%	-2%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
30	Julio Alonso Realpe Ducuara	2.50%	0.39%	-2%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
31	Vuela Hernández	83.50%	80.36%	-3%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
32	Martha Luz Castañeda	100%	96.67%	-3%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
33	Luz Midia Cortez Rodríguez	100%	96.45%	-4%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
34	María del Rosario Castro	100%	96.19%	-4%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
35	Argemiro Pérez Martínez	23.79%	19.51%	-4%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
36	Maximino Mancilla Peña	100%	95%	-5%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
37	Luis Alberto Hortua Herrera	100%	91.95%	-8%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
38	Eibar Rangel Manrique	100%	91.43%	-9%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
39	Fausul carolina Garzón	95%	86.06%	-9%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
40	Rosa Isela Suarez Barrera	100%	89.79%	-10%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
41	Eduardo Alirio Bravo	91.30%	80.36%	-11%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
42	Graciela Quintana Núñez	91.02%	79.95%	-11%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
43	Juan Ángel Zawadzky Narváez	68.52%	56.90%	-12%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
44	Reina Lucero Rivas Tapiero	24.25%	9.04%	-15%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
45	Karen Alejandra Bohórquez Ríos	24.25%	8.52%	-16%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
46	Alba Nubia Pérez Martínez	60%	42.30%	-18%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
47	María de los Ángeles Quiroga	32.20%	14.15%	-18%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
48	Eumelia Rosales Amaya	31.42%	12.62%	-19%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
49	María Eugenia Cubillos Salcedo	100%	80.99%	-19%	Desviación menor al 10% entre ejecución y programación
50	Magaly Trujillo Lombo	100%	80.35%	-20%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
51	Rosa Elena Moyano	80.35%	54.30%	-26%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
52	Martha Lucia Rodríguez	80.35%	53.02%	-27%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
53	Blanca Inés vera de López	65%	35.30%	-30%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
54	María Daysi Vergara Viuda de Bohórquez	68.88%	37.36%	-32%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
55	Armando Villamil Bernal	100%	68.28%	-32%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
56	José Alonso Sánchez Arévalo	80.35%	41.89%	-38%	Desviación mayor al 10% entre ejecución y programación
57	Reinaldo Zorro				Se retiro
58	Lilia Zorro de López				Se retiro

Fuente: Acta de comité de obra No.30 agosto 31 2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 42 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Al revisar las desviaciones 14 viviendas tienen un avance de obra superior a lo programado entre el 2% al 52% y 32 viviendas tienen un avance inferior a lo programado entre el 1% al 38%.

La Dirección Mejoramiento de Vivienda mediante memorando No. 202214000136083 del 12/12/2022, referente a la observación No. 8 se manifestó lo siguiente:

“Es importante tener en cuenta que, durante la ejecución del contrato, fue evidente la inseguridad que se presenta en la zona donde se ejecutaron las obras, y que dicha situación impactó de manera negativa el proceso de vinculación de mayor personal, los rendimientos de obra, la permanencia del personal entre otros aspectos que afectaron el cronograma de ejecución, si bien el contratista de obra debe asumir la pérdida y robo de material y/o herramienta, resultó imposible reponer los tiempos perdidos por los bajos rendimientos que esto conllevó.

Conforme a esta situación fueron suscritas tres prórrogas en tiempo que fueron legalizadas por medio de las siguientes modificaciones...

Cada una de las modificaciones requirió la reprogramación del contrato y estos fueron los planes de contingencia aprobados por la interventoría y legalizados ante la Fiducia”.

Observación a la respuesta de la DMV:

Se mantiene la observación en los mismos términos frente a la desviación mayor al 10% entre lo programado y lo ejecutado y se tienen en cuenta las justificaciones suministradas por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda considerando que la auditoría comprende el periodo de corte del 1jun2021 hasta el 31ago2022 y el acta de comité de obra No.30 agosto 31 del 2022 presentaba lo descrito.

Observación No. 4 Desviación mayor al 10% entre lo programado y lo ejecutado.

De acuerdo con el Acta de comité de obra No.30 del 31 de agosto 2022, se evidencio que 25 de las viviendas presentaron una desviación mayor al 10% de lo programado; desde la interventoría se debió realizar la solicitud de ajuste a la programación de la obra, de acuerdo con el numeral 48. de las obligaciones específicas del contratista: *“En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, presentar ante la Interventoría un plan de choque que permita dar cumplimiento a la programación aprobada previamente, y cumplir la ejecución del contrato en el plazo establecido. Este plan de choque deberá ser entregado a interventoría en un plazo máximo de tres (3) días calendario una vez se reporte el retraso”.*


Adicionalmente al revisar el acta de obra, no se evidencia el estado de ejecución de las intervenciones de dos beneficiarios que están en la Resolución 655 del 28/09/2021, a continuación, el detalle

AAA000SLCUZ	Leonardo Mancipe Tovar	\$ 40,886,635.00
AAA000SLLMR	Sergio Tulio Pérez López	\$ 40,881,949.00

Recomendación: A la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, debe fortalecer los controles para asegurar que las programaciones definidas tengan una desviación mínima, debido a que puede generar riesgos en la ejecución del proyecto.

Se deben considerar en la Matriz de Análisis, Estimación y Tipificación de Riesgos 208-DGC-FT-81 los controles y las acciones a implementar cuando se presenten retrasos en la obra e incluirlos en los estudios previos dentro del esquema general para desarrollar el proyecto, se coloca a manera de ejemplo lo definido en el Contrato de Obra de Barrios No. 882-2021

- *“(…) Para un atraso de obra menor a 3% ponderado en la programación general, la INTERVENTORÍA deberá requerir a EL CONTRATISTA en los comités de obra, y establecerán la*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	Informe Final de la auditoría al convenio No. 686 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 43 de 43	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

manera de subsanar la situación para el siguiente corte de programación, dejando constancia de lo anterior en la respectiva acta de comité.

- Para un atraso de obra superior a 3% y hasta 6% ponderado en la programación general, la INTERVENTORÍA deberá requerir por escrito a EL CONTRATISTA para la presentación de un PLAN DE CONTINGENCIA o Programa Remedial con plazo determinado, donde se estipulen de manera puntual y detalladas por actividades, las acciones a implementar para subsanar el atraso, el cual deberá ser objeto de aprobación y seguimiento de la INTERVENTORÍA.
- Para un atraso superior al 6%, la INTERVENTORÍA deberá remitir a la supervisión un informe por presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, acorde a lo establecido por la norma y al manual de supervisión de la Entidad, con el fin de que la Dirección de Mejoramiento de Barrios pueda adelantar el proceso administrativo que dé a lugar ante la Dirección de Gestión Corporativa y CID'.

9. Plan de Mejoramiento: Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe final de la dependencia Dirección de Mejoramiento de Vivienda auditado definirán las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las observaciones identificadas, así como de las oportunidades de mejora que consideren aplicables, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno para asegurar su cumplimiento.

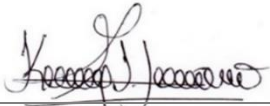
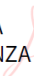
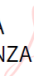

10. Limitaciones:

No existieron limitaciones en el ejercicio auditor

11. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditorías normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

12. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
 Equipo Auditor Kelly Johanna Serrano Rincón - Contratista de Control Interno CTO 596-2022	RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA  Firmado digitalmente por RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA	RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA  Firmado digitalmente por RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA
 Equipo Auditor Martha Yaneth Rodríguez Chaparro - Contratista de Control Interno CTO 547-2022	Auditor Líder Diana Constanza Ramirez Ardila – Asesora de Control Interno	Diana Constanza Ramirez Ardila – Asesora de Control Interno
Fecha: 27dic2022	Fecha: 30-11-2022	Fecha: 2-12-2022